

Superintendencia General de Seguros
San José, Costa Rica



Informe de Logros
POI Presupuesto
Al 31 de diciembre del 2011

Enero, 2012

INDICE

Contenido	
Presentación	4
I. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - INFORME DE LOGROS	6
A. Objetivo General.....	6
B. Visión y Misión.....	6
C. Centro de costo y su gasto asociado	7
D. Indicador de gestión.....	7
E. Indicadores operativos:.....	9
F. Proyectos Estratégicos.....	16
II EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.....	20
A. INTRODUCCIÓN.....	20
B. OBJETIVOS DEL INFORME	20
C. COMENTARIOS DE LOS DATOS	21
Cuenta 0-REMUNERACIONES	21
Cuenta 01- SERVICIOS	23
Cuenta 02 MATERIALES Y SUMINISTROS.....	28
Cuenta 05 BIENES DURADEROS	30
Cuenta 06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	32
Cuenta 9 CUENTAS ESPECIALES	33
D. RESUMEN.....	34
E. CONCLUSIÓN	34
F. ANEXOS.....	35

Presentación

El Informe de Logros POI-Presupuesto con corte al 31 de diciembre del 2011, se presenta en cumplimiento con la normativa y lineamientos vigentes. Tiene como objetivo principal brindar al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a la Contraloría General de la República, información detallada sobre el cumplimiento de metas de la institución de acuerdo con lo que indican los objetivos y mandatos que la Ley le asigna, así como el uso y utilización de los recursos presupuestarios por grupos de cuentas. El periodo comprendido en este informe comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

El informe presenta en su primera sección la evaluación del Informe de Logros del Plan Operativo Institucional 2011, se detalla el objetivo general institucional, así como la Visión y Misión. Además, incorpora un listado de las metas definidas para cada área de la Institución, así como el porcentaje de ejecución presupuestaria respectivo al 31 de diciembre. Como último aspecto, incluye el resultado de los indicadores de gestión que miden el desempeño institucional.

En la segunda sección, se ofrece un detalle sobre los aspectos más destacados de la utilización de los recursos presupuestarios por grupos de cuentas, durante el año 2011 .

Al final del documento se anexan cuadros, gráficos y otros documentos con información relevante.

I PARTE

Plan Operativo Institucional Informe de Logros Al 31 de diciembre del 2011

I. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - INFORME DE LOGROS

A. Objetivo General

El objetivo institucional de la Superintendencia General de Seguros establece que debe:

“Velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, así como entregar la más amplia información a los asegurados. Para ello, autorizará, regulará y supervisará a las personas, físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionada con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros.”

B. Visión y Misión

La visión y misión de la Superintendencia son:

“Ser reconocida como una institución apegada a los mejores estándares técnicos, que actúa con transparencia, eficacia y consistencia en la realización de sus labores.”

“Nos comprometemos, mediante la integración de las capacidades del grupo humano y el trabajo en equipo, a lograr los objetivos institucionales. Nuestra gestión está enmarcada en el respeto, la integridad y la eficiencia con el fin de cumplir con las expectativas de los participantes en el mercado de seguros y la sociedad en general.”

Superintendencia General de Seguros

C. Centro de costo y su gasto asociado

Los egresos realizados por los centros de costos durante el año 2011 se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro N°1
Porcentaje de Ejecución por Centro de Costo

Enunciado	Cantidad de Plazas	%	Gasto Total Presupuestado	Gasto total Ejecutado	Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado
Despacho del Superintendente	6	12.5%	1,171,589,215.03	702,337,862.95	59.95%
Área de Coordinación Administrativa	10	20.8%	133,570,983.60	132,147,988.35	98.93%
División de Supervisión	12	25.0%	355,333,552.50	352,934,426.13	99.32%
División de Planificación y Autorizaciones	7	14.6%	219,261,541.14	216,323,419.99	98.66%
División Jurídica	6	12.5%	175,862,805.01	169,148,331.62	96.18%
Cuentas Especiales *	7	14.6%	189,812,775.00	0.00	0.00%
TOTAL	48	100.0%	2,245,430,872.27	1,572,892,029.04	70.05%

*Nota: El reglón de Cuentas Especiales corresponde a tres plazas de disciplina de mercado, tres plazas de Tecnologías de Información, una plaza de Gestor de Calidad y una de Asistente de Servicios Institucionales 2, ubicadas en esta partida por indicaciones del BCCR, en el proceso de formulación presupuestaria.

D. Indicador de gestión

Mediante el indicador de gestión, se mide la ejecución presupuestaria para determinar la desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado (consumo ideal por período) a nivel Institucional. Refleja además la precisión con la que se utilizan los recursos asignados en relación con el logro de las metas y objetivos propuestos.

Superintendencia General de Seguros

El Indicador de Gestión (IG) se calcula de la siguiente manera:

$$IG (\text{anual}) = ((\text{gasto real} / \text{presupuesto acumulado}) - 1) * 100$$

Seguidamente se establece la tabla con los parámetros respectivos, a fin de poder calificar los resultados logrados:

Cuadro N°2
Indicador de Gestión

ENUNCIADO	INTERPRETACION	INDICADOR (institucional y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)			
			E	MB	B	M
IG	Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional	$(\text{gasto acumulado} / \text{presupuesto acumulado}) - 1) * 100$	$ IG \leq 5\%$	$5\% < IG \leq 15\%$	$15\% < IG \leq 25\%$	$ IG > 25\%$

Como se observa en el cuadro anterior, en términos globales, se registra un gasto total de **¢1,572.89 millones** que representa una ejecución presupuestaria del **70,05%** y una desviación porcentual de **29,95%**, (ver segunda parte de este informe), lo cual según los parámetros de la tabla anterior, se cataloga como **Malo**.

Hay dos factores determinantes en el resultado obtenido. El primero de ellos, se asocia al proceso de adjudicación del proyecto Mantenimiento de sistemas de información para la Superintendencia General de Seguros, el cual se ejecutó un 6,30% durante el año, debido a una serie de inconvenientes que se indican a continuación:

- a) Durante el ejercicio presupuestario del año 2010, se estimó la contratación de una empresa desarrolladora de software que proveyera a la SUGESE de once programadores para construir el sistema de supervisión mediante la figura de Outsourcing.
- b) Con dicho objetivo, el cartel de licitación fue publicado en la Gaceta el 31 de enero 2011 y la publicación de adjudicación se efectuó el 28 de abril 2011. No obstante lo anterior, la Contraloría General de la República acogió un recurso de apelación al acto de adjudicación y el proceso se extendió durante 6 meses más. No fue sino hasta el 2 de noviembre de 2011 que la empresa adjudicada pudo iniciar labores en coordinación con la División de Servicios Tecnológicos (DST) del Banco Central.

Superintendencia General de Seguros

- c) Considerando el presupuesto originalmente solicitado para el 2011 para la contratación de servicios de outsourcing (319 millones de colones), la estimación se basó en el supuesto de que la ejecución se daría a partir de abril 2011, estimación que habría sido acertada de no haber mediado el proceso de apelación que retrasó el refrendo contralor.
- d) Durante el 2011 la empresa laboró únicamente 7 semanas, las primeras 3 con un equipo de 8 personas y las últimas 4 con un equipo de 9 personas pues 1 persona renunció a finales de noviembre.

El proyecto de Mantenimiento de Sistemas de Información para la Superintendencia General de Seguros, significa un 14,24% del presupuesto total, lo que equivale en términos absolutos a ₡319,62 millones, si la ejecución de estos recursos no hubiese tenido inconvenientes, el nivel de desviación obtenido en el periodo sería de un 16,61% considerándose como **Bueno**, según los parámetros indicados en el cuadro 2.

Un segundo factor que afectó la ejecución del presupuesto durante el año 2011 obedeció a que no se contrataron las plazas que darían atención al tema de disciplina de mercado, labor encomendada a la División de Asesoría Jurídica de la SUGESE, como también del personal informático que trabajaría en el desarrollo de las plataformas de supervisión y los servicios WEB de la Superintendencia, lo anterior en acatamiento a la Directriz Presidencial N°13-H del 04 de marzo del 2011.

Los recursos destinados para la contratación de las plazas indicadas anteriormente, representan un 8,45% de los recursos presupuestados, que representan ₡189,81 millones.

Debe aclararse que si la institución hubiese podido contratar dichas plazas el nivel de desviación al considerar la totalidad de los recursos de la Superintendencia, hubiese sido de un 21,50% considerándose como **Bueno**.

En conjunto, ambos factores representan un 22,69% del presupuesto total de la SUGESE, que representan ₡509,43 millones. Si ambas situaciones, se hubiesen cumplido en su totalidad, la desviación porcentual sería de un 8,16%, lo que se cataloga como **Muy Bueno**, según los parámetros definidos anteriormente.

E. Indicadores operativos:

El desempeño de la gestión institucional se mide a través de la utilización de los siguientes indicadores:

Superintendencia General de Seguros

- a) **Eficacia y oportunidad (IEO):** Nivel de cumplimiento del plan establecido. Porcentaje de trabajos programados que se realizaron en relación con el total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IEO} = \frac{\text{Q Trabajos planificados realizados}}{\text{Q Trabajos planificados}} * 100$$

- b) **Eficacia con Trabajos Adicionales (IETA):** Porcentaje de trabajos realizados (incluyendo los no planificados) con respecto al total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IETA} = \frac{\text{Q Trabajos realizados}}{\text{Q Trabajos planificados}} * 100$$

- c) **Ejecución de Trabajos (IET):** Porcentaje de desviación de la cantidad de los trabajos realizados (tanto programados como no programados), con respecto a la cantidad de trabajos programados por período. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IET} = \text{Porcentaje de ejecución planificada del trabajo} - \text{Porcentaje de ejecución real del trabajo}$$

- d) **Trabajos no programables realizados:** Número de trabajos no programables realizados en el periodo.

Las bandas (parámetros) para la medición de los indicadores anteriores, se describen en el siguiente cuadro mostrado a continuación:

Cuadro N°3
Indicadores Operativos

ENUNCIADO	INTERPRETACION	INDICADORES OPERATIVOS (institucionales y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)				RESULTADOS SUGESE
			E	MB	B	M	
IEO	Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional	$\frac{\text{Trabajos planificados realizados}}{\text{Trabajos planificados}} \times 100\%$	$\text{IEO} \geq 85\%$	$80\% \leq \text{IEO} < 85\%$	$75\% \leq \text{IEO} < 80\%$	$\text{IEO} < 75\%$	91.1%
IETA	Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados	$\frac{\text{Q Trabajos realizados}}{\text{Q Trabajos planificados}} * 100\%$	$\text{IETA} \geq 100\%$	$90\% \leq \text{IETA} < 100\%$	$80\% \leq \text{IETA} < 90\%$	$\text{IETA} < 80\%$	92.9%
IET	Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.	Porcentaje de ejecución planificada del trabajo - Porcentaje de ejecución real del trabajo	$\text{IET} < 15\%$	$15\% \leq \text{IET} < 25\%$	$25\% \leq \text{IET} < 35\%$	$\text{IET} < 35\%$	-0.02%
TNP	Trabajos no programables realizados	# de trab. No programables realizados	N/A	N/A	N/A	N/A	1

El resultado de la gestión desarrollada por la SUGESE se presenta en términos genéricos por medio de la ejecución de los trabajos programables (planificación agregada) y labores no programables.

Planificación agregada y trabajos no programables:

La planificación agregada considera los trabajos programados inicialmente en el POI y que se encuentran en el formulario F PYC 01 2 1 denominado Informe de cumplimiento del Plan Anual Operativo "Planificación Agregada" y aquellos de tipo no programado que se tuvieron que desarrollar durante el año y que se encuentran en el mismo formulario. Estos trabajos no programables consideran la atención de solicitudes o requerimientos que no son previsible, de clientes internos o externos de la SUGESE.

Superintendencia General de Seguros

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el 2011, el cuadro N°3 demuestra que se realizaron 51 trabajos de los 56 inicialmente programados, lo cual arroja un nivel de eficacia de **91,1%** que se cataloga como Excelente. En lo que respecta al indicador del nivel de trabajos realizados, que contempla tanto los programados y los no programados, en relación a los trabajos planificados inicialmente, se obtiene indicador con un resultado de **92,9%**, lo cual se cataloga como Muy Bueno.

A continuación, se presenta una lista de los principales **trabajos programados** que se efectuaron durante el año 2011.

- 1) La coordinación permanente para el Soporte técnico de TI por parte de BCCR a SUGESE.
- 2) Continuación de la implementación del Sistema de Gestión documental de la SUGESE por medio de Intranet BCCR. (se efectuó la primera auditoría de calidad para los días 12 y 13 de abril, en el mes de noviembre se realizó la segunda auditoría interna de calidad en los días 14 y 17. Además se completó la primera etapa del proceso de certificación en la norma ISO 9001:2008 con INTECO en el mes de diciembre)
- 3) Visitas de inspección a los supervisados (INS, Mapfre, Sociedad de Seguros el Magisterio, BCR Corredora, BN Corredora) enfocadas en el análisis de los siguientes temas:
 - a) Requerimientos de solvencia
 - b) Provisiones técnica
 - c) Descuentos en la Expomóvil
 - d) Revisión de aplicación de plan de cuentas
 - e) Publicidad engañosa
 - f) Revisión de requerimientos
 - g) Gobierno Corporativo
 - h) Revisión de Sistema Contable
 - i) Riesgos Inherentes
- 4) Control permanente de requerimientos normativos, análisis de riesgos relevantes de todos los supervisados y seguimiento a requerimientos emitidos en informes de supervisión.
- 5) Participación en los proyectos de TI con el BCCR:
 - a) Plataforma de supervisión de Seguros
 - b) Plataforma de Servicios y Trámites de Seguros
 - c) Servicios Web para el usuario

Superintendencia General de Seguros

- 6) Apoyo en procesos administrativos dentro de los cuales se pueden indicar:
 - a) Informe de Logros del Plan Operativo Institucional-Presupuesto: del año 2010 y al primer Semestre del año 2011.
 - b) Elaboración del Plan Operativo Institucional 2012
 - c) Informes de ejecución presupuestaria al 30 de marzo del 2011 y al 30 de setiembre.
 - d) Convocatoria a 3 concursos, para completar una plaza de Asistente en Servicios Institucionales 1; además, dos concursos: uno para la plaza de coordinador del área de disciplina de mercado y para dos plazas de abogados de la misma área.
 - e) 121 trámites de solicitudes de órdenes de compra para los diferentes procesos de Contratación Administrativa.

- 7) En la ejecución de actividades de comunicación e información se resaltan las siguientes:
 - a) En etapa de desarrollo de un prototipo de página web que permite solventar, de manera eficiente, las necesidades informativas que con respecto al Mercado de Seguros tienen los públicos de la SUGESE.
 - b) Participación del Día Mundial del Consumidor ofreciendo a los consumidores de seguros y público en general información directa, acerca del mercado de seguros y su importancia.
 - c) Elaboración de la Memoria Institucional.
 - d) Publicación de 4 revistas en el marco de la campaña educativa con el Grupo Nación (Booklets Insertos en Revista Perfil y Su Casa. 2 ediciones de la Revista Seguros inserta en Periódico Al Día y La Nación.)
 - e) Realización de 3 charlas empresariales (CONARROZ Palmar Sur, Asociación de Desarrollo Palmar Sur, Dos Pinos)
 - f) Realización de estudio de opinión de partes interesadas.
 - g) Campañas publicitarias que abarcaron televisión, cine, redes sociales, publicitapias y buses.

- 8) Trámites de dictámenes jurídicos, consultas y denuncias. (144 consultas recibidas), se atendieron 62 casos en un tiempo promedio no superior a veinte días hábiles.

- 9) Aprobación de la Ley del Contrato de Seguros.

- 10) Actualización y mantenimiento de Normativa Emitida:
 - a) Se trabajó en las comisiones de superintendencias que revisaron las siguientes normativas: Circulares: 009 y 010. Acuerdos: Flexibilización Estructura de Cumplimiento, procedimiento Transitorio I de la Ley Reguladora del Contrato de Seguros, uso de nombre comercial y uso de firma Digital.

Superintendencia General de Seguros

- b) Consulta de Acuerdos: a SUPEN acuerdo rentas vitalicias SGS-560-2011 y modificación SGS-A-003.
 - c) Modificaciones al Reglamento: Registro de Productos.
 - d) Se cuenta con una versión para consulta del Reglamento de Reclamaciones.
 - e) Reglamento de Calificación de Aseguradoras: corresponde a una reforma integral del Reglamento de Solvencia, para presentar ante el CONASSIF en enero del 2012.
- 11) Trámites de registro de productos: un total de 115 desglosados de la siguiente manera:
- a) INS: 20
 - b) ASSA: 19
 - c) Pan American Life: 11
 - d) ALICO: 6
 - e) Mapfre: 18
 - f) Magisterio 1
 - g) Bolívar: 8
 - h) Istmo: 16
 - i) Qualitas: 1
 - j) Asico: 8
 - k) BMI: 7
- 12) Trámites de actualización de registros de productos: en total 111 (INS: 76; Magisterio: 10; Mapfre: 7; ASSA: 10; Bolívar: 8).
- 13) Acreditaciones de Agentes 216 y corredores de Seguros: 54.
- 14) Solicitudes de información, Criterio Técnico y Consultas, en lo relevante a normativa y autorizaciones (consultas atendidas mediante oficio: 98 y consultas atendidas por correo electrónico 20).

En relación con las labores programables para el año 2011, que por diferentes razones no se pudieron ejecutar, se presenta en el cuadro N°4, un detalle de esos trabajos con su justificación.

Cuadro N°4
Trabajos Programados no realizados

Departamento	Trabajos programados no realizados	Justificación
Área de Comunicación y Servicios	Stands informativos	No se realizó ninguno debido a que se depende de otra organización (ICE) con la cual no fue posible coordinar exitosamente.
	Giras Informativas Empresariales	Faltó de realizar cuatro giras que fueron suspendidas por las entidades con las que se había coordinado su realización. Se espera ejecutarlas en el año 2012.
División de Asesoría Jurídica	Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado.	El área de disciplina de mercado no ha entrado en funcionamiento como tal. Las plazas fueron congeladas por decisión institucional siguiendo directrices presidenciales. La labor se ha enmarcado dentro de la atención de consultas y denuncias.
División de Normativa y Autorizaciones	Reglamento de Reclamaciones	Se cuenta con una versión para consulta del Reglamento de Reclamaciones. El trámite se reprogramó para enero 2012.
	Informe de Seguimiento de Plan Estratégico	En el 2011 no se elaboraron los dos informes de seguimiento del plan estratégico, según lo dispuesto en el procedimiento. Cabe mencionar, sin embargo, que en setiembre y meses subsiguientes se hizo el informe de proyectos, con lo cual se regularizó el seguimiento del portafolio institucional de proyectos según procedimiento; en los meses previos, se hicieron informes de cumplimiento de proyectos estratégicos a solicitud del Despacho, pero no se elaboró el informe mensual de portafolio de proyectos.

En relación con las labores no programables para el último trimestre del 2011, se puede mencionar que se realizó un trabajo no planificado (Participación en cuatro comisiones de superintendencias (no relacionadas con normativa), cuyos temas fueron: a) Definición de indicadores que deben publicar la superintendencias, b) Vulnerabilidad del sistema Financiero, c) elaboración de informe anual del BCCR y entidades desconcentradas para Asamblea Legislativa y d) supervisión macroprudencial), el cual se considera adicional a la planificación agregada. Esta labor se detallan en el formulario F PYC 01 2 1 denominado Informe de cumplimiento del plan Anual Operativo "Labores no Programables".

F. Proyectos Estratégicos

Aun cuando la evaluación de los proyectos estratégicos está incorporada dentro de los resultados del formulario F PYC 01 2 1, para mostrar un mayor grado de detalle se presentan seguidamente los proyectos que formaron parte del Plan Estratégico Institucional para el año 2011 y el grado de avance que tuvieron al 31 de diciembre, por dependencia.

Cuadro N°5
Proyectos estratégicos
División de Normativa y Autorizaciones

Proyecto estratégico	Objetivo estratégico	Situación al 31 de diciembre
Sistema de Gestión de Trámites de Autorización y Registro.	Establecer un proceso de autorización y registro eficiente que permita la verificación de idoneidad y calidad de los participantes y los productos del mercado de seguros.	Durante el IV trimestre se reactivó el proyecto ya que la empresa externa contratada (AIC) de nuevo se ajustó a los términos del contrato firmado con el BID. Al terminar el IV trimestre se concluyeron las siguientes actividades: Se emitió el acuerdo de Superintendente SGS-A-014-2011 relativo a la Firma Digital. Se concluyeron los documentos generales de proyecto para los procesos Registro de Productos, Disciplina de Mercado, Trámite de Correspondencia y el sub-proceso Firma y manejo de documentos.
Reglamento de comercialización.	Desarrollar una normativa completa, actualizada y adecuada al mercado de seguros de Costa Rica, basada en las mejores prácticas y estándares internacionales.	Concluido 2010
Reglamento de reclamaciones.		Se cuenta con una versión para consulta del Reglamento de Reclamaciones. El trámite se reprogramó para enero 2012
Lineamientos de Solvencia.		Concluido 2010
Ajuste de normativa común del Sistema Financiero.		Concluido 2010
Plan y Manual de Cuentas.		Concluido 2010
Reglamento Ley 8204.		Concluido 2010
Sistema de Información Cualitativa de Seguros		En el proyecto Plataforma de Supervisión de Seguros ya se tienen los estándares electrónicos y estándares de negocio correspondientes a la información cuantitativa y cualitativa que se solicitará a las aseguradoras e intermediarios. Adicionalmente se inició el trabajo de coordinación con los supervisados y el BCCR.
Apertura de Seguros Obligatorios.		Concluido 2010
Gobierno corporativo		Concluido 2009

Cuadro N°6
Proyectos estratégicos
División de Supervisión

Proyecto estratégico	Objetivo estratégico	Situación al 31 de diciembre
Modelo de Supervisión Basado en Riesgo.	Establecer un modelo de supervisión que permita evaluar los riesgos relevantes de las entidades supervisadas, generar alertas tempranas, promueva acciones correctivas oportunas e incentive un eficiente funcionamiento del mercado de seguros.	El proyecto que se aprobó se denomina "Enfoque de Supervisión para el Mercado de Seguro", donde se desarrollará el modelo de supervisión basado en riesgos.
Sistema de Información Financiera de Seguros. (PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN DE SEGUROS)		Se inició el contacto con los enlaces técnicos y operativos con los supervisados. Se continúa con el proceso de programación con el BCCR. El proyecto "Plataforma de Supervisión de Seguros" se comporta conforme a la planificación estimada.
Informe Electrónico de Supervisión. (PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN DE SEGUROS)		

Cuadro N°7
Proyectos estratégicos
División de Asesoría Jurídica

Proyecto estratégico	Objetivo estratégico	Situación al 31 de diciembre
Portal de denuncias y consultas.	Establecer un servicio eficiente que promueva el respeto a los derechos del consumidor de seguros.	Se concluyó la revisión de la propuesta inicial del consultor y se suministró la metadata necesaria para generar información estadística clara y oportuna respecto del proceso de atención de denuncias.

Cuadro N°8
Proyectos estratégicos
Área de Comunicación y servicios

Proyecto estratégico	Objetivo estratégico	Situación al 31 de diciembre
Página Web.	Proveer al público con información clara, oportuna y relevante que permita potenciar la disciplina de mercado, ampliar el conocimiento y facilite la toma de decisiones.	El proyecto se redefinió y se inició con la primera etapa de la página transaccional, se estima que esté finalizado para el segundo trimestre del 2012.
Estrategia de Comunicación y Educación.		Recepción y Análisis de Monitoreos Diarios Publicación de la revista Seguros en diferentes medios del Grupo Nación. Cumplimiento de las campañas de comunicación y educación.

II PARTE

Ejecución del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre del 2011

II EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

A. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional y su expresión financiera (presupuesto de ingresos y egresos por programas) de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) para el año 2011, fue elaborado y autorizado considerando las políticas institucionales en materia de racionalización del gasto y utilización óptima de los recursos, siguiendo los lineamientos sobre empleo, gastos, inversiones y capacitación respectivos.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante artículos 5 del acta de las sesión 884-2010 celebrada el 28 de setiembre del 2010, dispuso aprobar el presupuesto de la Superintendencia General de Seguros para el año 2011 por un monto de ₡2.324.68 millones, el cual fue ratificado después por la Contraloría General de la República según oficio número DFOE-ED-0909 del 30 de noviembre de 2010.

Durante el cuarto trimestre del período evaluado se efectuó un Presupuesto Extraordinario, el cual fue aprobado por el CONASSIF en el artículo 10 del acta de la sección 937-2011, celebrada el 27 de setiembre del 2011, ratificado después por la Contraloría General de la República según oficio número DFOE-EC-0462 del 06 de octubre del 2011, por lo que este presupuesto extraordinario redujo la transferencia realizada por el Banco Central de Costa Rica, para dotar de recursos a la SUGESE, quedando en ₡2.245.43 millones.

B. OBJETIVOS DEL INFORME

Este informe tiene los siguientes objetivos:

1. Brindar al CONASSIF y a la Contraloría General de la República la información relativa a la ejecución del presupuesto de la SUGESE para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con los lineamientos exigidos para estos casos por el ente Contralor y el Consejo.
2. Determinar si el nivel de ejecución presupuestaria de la SUGESE alcanzado al 31 de diciembre del 2011 representa una situación conforme lo planificado.
3. Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas en donde se observan las mayores desviaciones respecto de la ejecución normal.
4. Utilizar los informes de ejecución presupuestaria, los mecanismos de control y seguimiento, como una herramienta de gestión y control, tanto para la SUGESE como para el CONASSIF.

Superintendencia General de Seguros

C. COMENTARIOS DE LOS DATOS

Cuenta 0-REMUNERACIONES

La cuenta de "Remuneraciones", al 31 de diciembre del 2011, alcanzó un nivel de ejecución de **93,3%** que representa un gasto de **¢1.127,82 millones**.

Este porcentaje de ejecución está conformado por la ejecución en los montos presupuestados de varios rubros, los cuales se adjuntan en el Cuadro No. 10.

Para el año 2011, la SUGESE cuenta con 38 plazas regulares y 4 de servicios especiales. Es importante mencionar que al 31 de diciembre del 2011, existía cuatro plazas vacantes, Seguidamente se muestra el detalle:

Cuadro No. 9
Plazas vacantes

Clasificación	Código de Ubicación	Dependencia	Situación
Profesional Gestión Bancaria 2 (Asesor 3)	13-10-00-00-04	Despacho	La plaza no se contrató en acatamiento de la directriz Presidencial Directriz N°13-H, para la reducción del gasto público.
Profesional Gestión Bancaria 2 (Asesor 3)	13-10-00-00-05	Despacho	La plaza no se contrató en acatamiento de la directriz Presidencial Directriz N°13-H, para la reducción del gasto público.
Profesional Gestión Bancaria 2 (Asesor 3)	13-10-00-00-06	Despacho	La plaza no se contrató en acatamiento de la directriz Presidencial Directriz N°13-H, para la reducción del gasto público.
Profesional Gestión Bancaria 2 (Asesor 3)	13-10-00-00-07	Despacho	La plaza no se contrató en acatamiento de la directriz Presidencial Directriz N°13-H, para la reducción del gasto público.

Cuadro No. 10
REMUNERACIONES
Montos en colones

Código	Descripción	Presupuesto	Gasto	% Ejecución real
0	REMUNERACIONES	1,209,164,803.05	1,127,815,617.17	93.3%
	Planilla y cargas sociales	1,197,364,803.04	1,118,557,713.72	93.4%
0 01	Remuneraciones Básicas	697,651,058.00	645,821,104.80	92.6%
0 03 01	Retribución por años servidos	86,964,432.84	85,811,114.50	98.7%
0 03 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	44,662,007.00	44,582,112.55	99.8%
0 03 03	Decimotercer mes	70,739,958.17	68,285,078.37	96.5%
0 03 04	Salario escolar	16,827,100.96	14,303,208.55	85.0%
0 03 99	Otros incentivos salariales	14,450,225.00	13,007,239.20	90.0%
0 04	Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social	143,212,369.15	136,089,955.73	95.0%
0 04 01	Contribución al Seguro de Salud	77,296,382.98	75,154,145.56	97.2%
0 04 02	Contribución al IMAS	4,394,399.32	4,062,395.32	92.4%
0 04 03	Contribución al INA	13,183,196.80	12,187,164.60	92.4%
0 04 04	Contribución a FODESAF	43,943,990.78	40,623,854.93	92.4%
0 04 05	Contribución al BPDC	4,394,399.27	4,062,395.32	92.4%
0 05	Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos	122,857,651.92	110,657,900.02	90.1%
0 05 01	Contribución al Seguro de Salud	43,240,887.21	39,973,869.97	92.4%
0 05 02	Aporte al ROPC	13,183,196.80	12,187,164.60	92.4%
0 05 03	Aporte al FCL	26,366,394.62	24,374,321.49	92.4%
0 05 05	Contribución patronal a otros fondos	40,067,173.29	34,122,543.96	85.2%
	Otros servicios personales	11,800,000.00	9,257,903.45	78.5%
0 02	Remuneraciones eventuales	10,800,000.00	8,257,943.45	76.5%
0 99	Otros servicios personales	1,000,000.00	999,960.00	100.0%

Planilla y cargas sociales¹:

El gasto de la planilla y las cargas sociales representa un porcentaje de ejecución del **93,4%**, correspondiente a **¢1.118,55 millones** según se demuestra en el Balance, lo cual refleja la situación de las plazas vacantes en la Institución al cierre del período.

Otros servicios personales²:

¹ El rubro de Planilla y Cargas sociales está conformado por las subcuentas: 0 01 01 Sueldos para cargos fijos, 0 03 01 Retribuciones por años de servicios, 0 03 02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, 0 03 03 Decimotercer mes, 0 03 04 Salario escolar; 0 03 99 Otros incentivos salariales 0 04 00 Contribuciones patronales al desarrollo de la seguridad social y 0 05 00 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros.

² El rubro de "Otros servicios personales", está conformado por las subcuentas 0 02 01 Tiempo Extraordinario, 0 02 02 Recargos de funciones.

Superintendencia General de Seguros

El rubro de servicios especiales al 31 de diciembre presentó una ejecución real de **78,5%**, correspondiente a **€9,25 millones**, considerando los recursos comprometidos. Estas Incluyen los rubros de "Tiempo extraordinario" y "Recargo de funciones" con una ejecución del **76.5%** y "Otras remuneraciones" que corresponde al pago de ayuda a practicantes de colegio y universidades (4 estudiantes de la Universidad de Costa Rica en las áreas de Ciencias Económicas), con un 100% de ejecución del monto presupuestado.

Cuenta 01- SERVICIOS

Para el período de evaluación, esta partida mostró una ejecución de **52,2%**, tomando en cuenta lo gastado y lo comprometido. En términos absolutos significa un monto de **€393,27 millones** como se puede observar en el cuadro No. 11.

Cuadro No. 11: SERVICIOS
Montos en colones

Código	Descripción	Presupuesto	Gasto	% Ejecución real
1	SERVICIOS	753,711,494.38	393,274,672.75	52.2%
1 01 01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	98,427,644.33	90,239,328.40	91.7%
1 02 01	Servicio de agua y alcantarillado	1,701,000.00	1,445,586.28	85.0%
1 02 02	Servicio de energía eléctrica	13,860,000.00	7,143,355.00	51.5%
1 02 03	Servicio de correo	101,940.00	71,940.00	70.6%
1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	2,600,000.00	892,816.00	34.3%
1 02 99	Otros servicios básicos	60,000.00	29,000.00	48.3%
1 03 01	Información	81,751,251.20	81,265,929.70	99.4%
1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	2,897,879.21	2,607,644.21	90.0%
1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de inf.	18,532,235.70	16,258,743.92	87.7%
1 04 01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.0%
1 04 02	Servicios Jurídicos	0.00	0.00	0.0%
1 04 04	Servicios en ciencias económicas	121,360,064.74	100,481,084.25	82.8%
1 04 06	Servicios generales	9,589,695.07	8,913,161.67	92.9%
1 05 01	Transporte dentro del país	64,050.00	55,275.00	86.3%
1 05 02	Viáticos dentro del país	624,200.00	49,200.00	7.9%
1 05 03	Transporte en el exterior	8,319,182.48	6,945,371.43	83.5%
1 05 04	Viáticos en el exterior	11,997,913.28	6,374,692.01	53.1%
1 06	Seguros, reaseguros y otros	4,359,755.90	4,353,091.05	99.8%
1 07 01	Actividades de capacitación	47,119,117.00	42,497,013.14	90.2%
1 07 02	Actividades protocolarias y sociales	803,232.00	744,641.00	92.7%
1 08 01	Mantenimiento de edificios	726,000.00	695,600.00	95.8%
1 08 04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	50,000.00	0.00	0.0%
1 08 05	Mantenimiento equipo transporte	7,743,464.82	1,386,126.22	17.9%
1 08 06	Mantenimiento equipo comunicación	186,525.49	46,525.49	24.9%
1 08 07	Mantenimiento equipo de oficina	640,100.00	220,300.00	34.4%
1 08 08	Mantenimiento de equipo cómputo	319,621,500.00	20,148,627.37	6.3%
1 08 99	Mantenimiento otros equipos	231,323.16	203,323.16	87.9%
1 99 99	Servicios diversos	343,420.00	206,297.45	60.1%

Superintendencia General de Seguros

En la partida "Alquiler de edificios, locales y terrenos" (1.01.01), está incluido el contrato de arrendamiento de las oficinas que ocupa la SUGESE en el piso 7 y 8 del Edificio TORRE DEL ESTE. Este renglón presupuestario refleja una ejecución del 91.7%.

Un aspecto que influyó en dicha ejecución fue el comportamiento del tipo de cambio, ya que el promedio utilizado durante los primeros nueve meses del año, para este tipo de pagos fue de ₡511.93 por dólar, mientras que el tipo de cambio utilizado en la elaboración del presupuesto fue de ₡581.13 por dólar. Al existir varias partidas en dólares, el gasto en colones se ha mantenido bajo por el comportamiento del mercado cambiario.

Con respecto al subgrupo denominado "Servicios básicos (1.02)", se incluyen los servicios de agua y alcantarillado con un 85% de ejecución, energía eléctrica con un 51,5% y servicio de telecomunicaciones con un 34,3%.

En las cuentas del subgrupo de "Servicios comerciales y financieros (1.03)", se incluyen los servicios de información que corresponden a la publicación en medios escritos, así como los servicios de impresión, encuadernación y otros. Para el período en estudio, se realizaron publicaciones por un costo de ₡ 24,3 millones de los cuales ₡ 12,5 millones correspondieron a la publicación sobre normativa, leyes, avisos, comunicados, ofertas de trabajo, ₡9,83 millones relacionados con la publicación del proyecto de la revista de la Superintendencia y la publicación del libro sobre el seminario de aspectos legales de los mercados de Seguros, así como también se incurrió en un costo de ₡1,98 millones correspondieron a publicidad en la guía telefónica del ICE.

La subcuenta 1.03.03, se utiliza para la impresión de afiches y volantes para la campaña publicitaria, así como la adquisición de portadas, tarjetas de presentación para los colaboradores de la Superintendencia e impresión del Banners, impresión de la memoria anual y los cuadernos institucionales, entre otros, el porcentaje de ejecución es de un 90%.

En la subcuenta 1.03.07, se incluyen todas las erogaciones que tienen relación con los servicios de transferencia electrónica de información, como por ejemplo el acceso a BLOOMBERG, MASTER LEX, DATUM. Al finalizar el año 2011, esta subcuenta presenta una ejecución real del gasto de un **87,7%**. Esta ejecución obedece al pago de la anualidad de los servicios de MASTER LEX, el pago de los servicios de BLOOMBERG y la suscripción al sistema de información DATUM.

La sub cuenta denominada "Servicios en Ciencias Económicas" (1.04.04)", muestra un **82,8%** de ejecución, se incluye el detalle de consultorías que la SUGESE que se estimó contratar durante el año 2011, el cual se presenta a continuación:

Cuadro N°12
Detalle de Consultorías
Monto en colones

Tema	Inversión aproximada	Gasto	% Ejecución real
Supervisión basada en riesgo	73,113,000.00	69,884,268.25	95.6%
Cierre de brechas	11,622,600.00	11,600,000.00	99.8%
Certificación ISO 9000	3,079,989.00	1,272,735.00	41.3%
Pruebas de competencia (25)	3,750,000.00	1,644,500.00	43.9%
Mercado Social	15,277,907.70	13,044,188.50	85.4%
Estudio opinión de partes	4,067,910.00	3,035,392.50	74.6%
Lineamientos Capital de Riesgos Catastrófico	10,448,658.05	0.00	0.0%

En la subcuenta 1.04.06, a la fecha de este informe, esta cuenta presupuestaria presenta una ejecución del **92.9%**, el cual se debe a que existe una orden de compra para la atención de la limpieza de las oficinas de los pisos 7 y 8 para todo el año.

En el subgrupo denominado "Gastos de Viaje y de transporte (1.05)", se incluye el gasto por transporte y viáticos dentro y fuera del país. A la fecha, el porcentaje de ejecución, es del **63,91%**, que corresponde a un total de ₡ 13,42 millones. La ejecución en las cuentas de viáticos y transporte al exterior, se debe a la compra de los pasajes aéreos para: cuatro funcionarios que asistieron a la XII Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina, Seminario de Capacitación IAIS-ASSAL y Asamblea Anual ASSAL XXII, tres funcionarios que asistieron al Seminario de entrenamiento en Regulación y Supervisión de Seguros, y dos funcionarios que asistieron al Seminario Regional sobre Regulación y Supervisión de Seguros IAIS-ASSAL con sus respectivos viáticos.

La cuenta de "Seguros, reaseguros y otras obligaciones (1.06)", se incluye el pago de la renovación de los seguros de la flotilla vehicular para todo el año, riesgos profesionales, póliza del equipo electrónico, la póliza de incendio riesgo nombrado, póliza de dinero en tránsito y la liquidación de la póliza de viajero, con una ejecución del **99,8%**.

La cuenta "Actividades de Capacitación" (1.07.01), se incluye el Plan de Capacitación aprobado en el POI 2011, así como también otras actividades de capacitación no previstas. Al finalizar el año se realizaron 22 cursos de capacitación de diferentes temas para 29 funcionarios y los cursos de Valores, norma y principios éticos, Paradigmas organizacionales, Beneficios de la Inteligencia Emocional y el curso de Comunicación Asertiva y Persuasión para todos los funcionarios de la Superintendencia. El porcentaje de ejecución total de esta cuenta es de **90,23%**

Seguidamente se presenta un cuadro con las principales capacitaciones realizadas.

Cuadro N°13
Capacitación Interna dentro del País
Monto en colones

Nombre del Curso	Cantidad de Funcionarios	Departamento	Monto
Inscripción de 4 funcionarios de la Sugese, para su participación en el "Seminario de entrenamiento en Regulación y Supervisión de Seguros", organizado por la NAIC (National Association of Insurance Commissioners) . Del 05 de julio al 8 de julio de 2011.	1	Despacho	1,011,412.29
	2	División Supervisión	
	1	División Normativa y Autorizaciones	
Inscripción en el exterior para la Asamblea Anual ASSAL XXII	1	Despacho	1,000,095.00
	1	Comunicación y Servicios	
	1	División Supervisión	
ECONOMÍA DE COSTA RICA	1	Despacho	1,350,000.00
Contabilidad Entidades Aseguradoras	1	División Normativa y Autorizaciones	348,858.57
Valores, Normas y principios éticos	38	Todos los departamentos	2,036,800.00
Paradigmas organizacionales	38		1,983,200.00
Beneficios de la Inteligencia Emocional	38		3,059,760.00
Comunicación Asertiva y Persuasión	38		3,059,760.00
Supervisión de Entidades Aseguradoras Edición 3	1	División Asesoría Jurídica	211,958.76
	1	División Supervisión	
	1	División Normativa y Autorizaciones	
IV Congreso del ISACA	2	División Supervisión	334,288.50
Inscripción al curso básico de primeros auxilios.	2		120,000.00
Cursos de Contratación Administrativa	1	Comunicación y Servicios	420,000.00
Curso Plan- Presupuesto dentro del marco de la Planificación	1		120,000.00

Superintendencia General de Seguros

Estratégica,			
Desarrollo de Habilidades Administrativas para asistentes y secretarías	1		95,000.00
Seminario Internacional de Dirección de Proyectos	1		517,970.00
Seminario "Gestión Integral de Riesgo"	1		152,073.00
Análisis de la trascendencia que tiene el expediente Administrativo en los ámbitos interno y judicial, y su relevancia dentro del régimen de responsabilidad del servidor Público.	2		43,300.00
Curso virtual Seguros de daños y de prestación de Servicios	1	División Asesoría Jurídica	₡353,464.71
Curso virtual de Dirección Estratégica de Entidades de Seguros.	1		₡353,464.71
Curso virtual de "Introducción al Seguro".	1		₡337,021.92
Curso virtual de "El contrato del Seguro".	1		₡353,464.71
Seminario "Gestión Integral de Riesgo"	2		304,145.99
TOTAL			17,566,038.18

Nota: La cuenta se complementa con el pago de alquiler de instalaciones para capacitación y alimentación y la contratación de instructores y personal de apoyo c 25,675.615,96.

En el subgrupo de "Mantenimiento y reparación (1.08)", se incluyen el mantenimiento del edificio, mantenimiento para equipo diverso, mantenimiento a los vehículos de la institución, al equipo de comunicación y al mobiliario de la oficina. Esta cuenta presentó un nivel de ejecución del **6.90%**. Esta ejecución se debe a que dentro de este grupo de cuentas presupuestarias se contempló los recursos correspondientes al mantenimiento de equipo de cómputo, principalmente por el Mantenimiento de Sistemas de información para la Superintendencia General de Seguros, la cual en la primera parte del informe se explicaron las causas sub-ejecución de los recursos destinados para dicho fin.

Superintendencia General de Seguros

Seguidamente se presenta un mayor detalle de estas subpartidas.

- a) Mantenimiento de Edificio (1 08 01) porcentaje de ejecución real 95.8%, se realizó la habilitación del puesto para oficial en el pasillo del piso 7, instalación de tomas UPS y general para la sala de capacitación en el piso 7 y el Servicio de mantenimiento de 8 lámparas eléctricas del piso 8 en la Sugese.
- b) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (1 08 05), el porcentaje de ejecución alcanzado fue del 17.9% correspondiente a mantenimiento menores de los tres vehículos asignados a la SUGESE. Es importante acotar, que anteriormente se tenían cuatro vehículos, pero luego de un estudio de costo-beneficio, se procede a devolver al Banco Central de Costa Rica el vehículo Mitsubishi Montero placa 52-149, el 18 de agosto del 2011. Entre los mantenimientos que se realizaron están; lavado de todos los vehículos asignados, arreglo de llantas, revisión de los primeros 10 mil kilómetros para el Lancer placa 820950, Tun-up para el vehículo Mitsubishi Montero placa 52-149 y Cambio de aceite para el vehículo Toyota placa 52-140.
- c) Mantenimiento de equipo de comunicación (1 08 06) presenta una ejecución real de 24.9% correspondiente a la reparación de Video beam marca NEC, placa 39589.
- d) Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina (1 08 07), porcentaje de ejecución real 34.4%, empleado en la reparación de siete sillas para uso de los funcionarios y el servicio de Mantenimiento de fotocopiadora modelo Taskalfa 221. Placa 43829.
- e) Mantenimiento y reparación de otros equipos (1 08 99), la ejecución de esta cuenta corresponde a la reinstalación de la maquina purificadora de agua, ubicada en la sala de capacitación de la Superintendencia, reparación del sistema de acceso a las instalaciones de la Sugese, piso 8 y el servicio de mantenimiento de purificadores de agua del piso 7 y 8.

Por último, en la cuenta "Servicios diversos (1.99)", están incluidos la compra de servicios varios en donde, no se tiene una periodicidad definida ya que se utiliza cuando surge una necesidad, como por ejemplo el pago de los derechos de circulación de los vehículos de la Superintendencia, pago de revisión Técnica, Servicio de recarga de los extintores de la Sugese, entre otros. El nivel de ejecución de dicha cuenta fue de un **60,1%**.

Cuenta 02 MATERIALES Y SUMINISTROS

Esta partida tuvo una ejecución general del **80.3%**, correspondiendo en términos absolutos a **¢14,28 millones**, los cuales incluyen los gastos erogados en la compra de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal una corta duración.

Se estima que los artículos adquiridos son consumidos en el lapso de un año, y contribuyen al desarrollo de las actividades y labores de cada día de la oficina.

Superintendencia General de Seguros

La cuenta de "Productos químicos y conexos (2.01)", incluye el pago del combustible para la flotilla vehicular de la Institución, en donde se presenta una baja en el consumo debido a la menor cantidad de vehículos que se disponía y el apego al dictamen sobre el uso de los vehículos discrecionales según oficio C-227-2010 de la Procuraduría General de la República, además de la compra de tóner y cartuchos para los equipos de impresión y fotocopiado de la Superintendencia.

La cuenta "Alimentos y bebidas" (2.02), incorpora la compra de azúcar, café, galletas y refrescos para la atención de reuniones, con un 61,8% de ejecución.

La cuenta "Materiales y productos de construcción" (2.03), se adquirió las bases para ubicar los Video Beam en el cielorraso de la sala de capacitación de la Sugese y balastros electrónicos para uso de oficinas. con un 79,8% de ejecución incluyendo los recursos comprometidos.

Cuadro No. 14
Materiales y Suministros
Montos en colones

Código	Descripción	Presupuesto	Gasto	% Ejecución real
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,917,221.76	14,384,142.29	80.3%
2 01 01	Combustibles y lubricantes	2,315,000.00	1,345,582.00	58.1%
2 01 02	Productos farmacéuticos	145,034.99	70,165.07	48.4%
2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,006,500.00	996,494.13	99.0%
2 02	Alimentos y productos agropecuarios	1,413,702.30	874,163.05	61.8%
2 03	Materiales y productos de construcción	248,048.70	197,948.70	79.8%
2 04	Herramientas, repuestos y accesorios	678,100.00	481,507.21	71.0%
2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,242,667.99	521,195.29	41.9%
2 99 02	Útiles y materiales medicos	497,949.96	198,620.00	39.9%
2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	4,997,461.32	4,665,902.57	93.4%
2 99 04	Textiles y vestuario	3,049,671.60	3,049,671.60	100.0%
2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	1,660,040.44	1,533,109.27	92.4%
2 99 07	Útiles y materiales de cocina y comedor	263,466.76	167,439.17	63.6%
2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros	399,577.70	282,344.23	70.7%

La cuenta "Herramientas, repuestos y accesorios" (2.04), incluyen la adquisición de repuestos para vehículos y herramientas con un 71% de ejecución, al cierre del periodo bajo estudio se tiene que se adquirió un kit de seguridad para vehículo y herramientas para la oficina, cuatro llantas para el vehículo Nissan Pathfinder placa 52-148 asignado para uso administrativo a la SUGESE, y la compra de una llanta para los vehículos Mitsubishi Lancer y Toyota Corolla.

Superintendencia General de Seguros

Por su parte la cuenta “Útiles, materiales y suministros diversos (2.99)”, que agrupa la mayoría de rubros en este grupo, refleja un nivel de ejecución de un **86,02%** dentro del cual se incluyen las erogaciones realizadas por los pagos de los materiales y suministros ingresados a la institución, como son:

- a) Memorias Kingston.
- b) Suministros de oficina.
- c) Compra de pizarra acrílica para la sala de capacitaciones del piso 7.
- d) Suscripciones a diferentes revistas y periódicos a nivel nacional.
- e) Suministros de limpieza.
- f) Productos de papel, como por ejemplo la adquisición de servilletas, toallas interfoliadas, papel tamaño carta.
- g) Dos percoladores para la oficina de la Sugese.
- h) Porta revistas y brochures en acrílico.
- i) Una grabadora periodística para uso del departamento de Supervisión de la Sugese.
- j) Implementos para la cocina.
- k) Seis tarjetas de proximidad para uso de Trabajador Temporal en la Sugese.
- l) Diez tarjetas de acceso para funcionarios nuevos.

Cuenta 05 BIENES DURADEROS

Esta cuenta comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, de empleo continuado y habitual, que se utilizan en las actividades de operación de la entidad, tiene una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

De acuerdo con el Programa de Inversiones para el 2011, la SUGESE destinó un monto global de **¢14,09 millones** para la compra de equipo de comunicación, maquinaria y equipo, tales como mobiliario de oficina y programas de cómputo.

Cuadro No. 15
Bienes Duraderos
Montos en colones

Código	Descripción	Presupuesto	Gasto	% Ejecución real
5	BIENES DURADEROS	14,097,732.59	10,665,059.76	75.7%
5 01 03	Equipo de comunicación	7,022,625.69	6,422,625.69	91.5%
5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	711,600.00	701,600.00	98.6%
5 01 05	Equipo y programas de cómputo	3,383,670.00	562,359.67	16.6%
5 01 06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	643,750.00	642,387.50	99.8%
5 01 99	Maquinaria y equipo diverso	2,336,086.90	2,336,086.90	100.0%

Al 31 de diciembre del 2011, este grupo presupuestario de inversiones presentó un nivel de gasto del **75,7%**, representando un monto de **¢ 10,66 millones** en términos absolutos.

En la subcuenta 5 01 03 "Equipo de Comunicación", se ejecutó un **91,5%** del monto presupuestado, entre los bienes que se adquirieron, correspondientes a esta subpartidad están: dos pantallas planas, dos Video beam y un Sistema de grabación de sesiones inalámbrico para la División de Asesoría Jurídica.

En relación a la subpartidad 5 01 04 "Equipo y mobiliario de oficina" presenta una ejecución del **98.6%** del monto presupuestado, en donde se adquirió cuatro archivadores metálicos y dos mesas para impresoras, necesarias en el piso 7 y 8 de la Superintendencia.

En la subcuenta 5 01 05 "Equipo y programas de cómputo", el porcentaje de ejecución fue del **16.6%** del monto presupuestado, logrando adquirir un DVD para equipar diferentes áreas de las oficinas de la SUGESE, así como cuatro Licencias Soft. Acrobat Writer. La baja ejecución de esta cuenta, se debe a que se tenía presupuestado la compra de 21 licencia MS Professional Desktop, las cuales no fueron adquiridas ya que el Banco Central de Costa Rica se encargó de la compra.

En relación a la subpartidad 5 01 06 "Equipo sanitario, de laboratorio e investigación" se menciona que a la fecha de este informe, el porcentaje de ejecución fue del **99.8%** correspondiente a la adquisición de una camilla de exploración general y ginecológica y un equipo de diagnóstico de pared con oftalmoscopio y otoscopio Welch Allyn, necesario para el funcionamiento del consultorio médico.

En la subcuenta 5 01 99 Maquinaria y equipo diverso, se tenía presupuestado la compra de una refrigeradora, dos microondas y tres sistemas de filtración y purificación de agua, logrando la adquisición de dichos bienes con una ejecución del **100%**.

Cuenta 06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Esta cuenta representa las erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos, los cuales se destinan a personas, entes u órganos de sector público, privado y externo para financiar fundamentalmente gasto corriente por concepto de donaciones, subsidios, subvenciones, cuotas a organismos internacionales, prestaciones laborales, pensiones, becas, indemnizaciones entre otros.

Al término del año 2011 la ejecución fue del **44.1%**, lo que en términos absolutos representa **¢26,75 millones**.

Cuadro No. 16
Transferencias Corrientes
Montos en colones

Código	Descripción	Presupuesto	Gasto	% Ejecución real
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,726,845.50	26,752,537.08	44.1%
6 02	Transferencias corrientes a personas	7,800,460.50	7,773,475.00	99.7%
6 03	Prestaciones	24,500,000.00	10,886,738.29	44.4%
6 06	Otras transferencias corrientes al sector privado	20,000,000.00	0.00	0.0%
6 07	Transferencias corrientes al sector externo	8,426,385.00	8,092,323.79	96.0%

Las principales ejecuciones de este grupo de cuentas destacan los pagos relacionados con los programas de estudio de Bachillerato, Maestría e inglés que brinda la Institución a un grupo de funcionarios (subcuenta 6.02).

Superintendencia General de Seguros

A continuación se detallan el tipo de becas de estudio y la cantidad de funcionarios que reciben ese beneficio:

Cuadro No. 17
Programa Capacitación Estudios

Programa de Ayuda Para Estudios	
CURSO O SEMINARIO	# DE FUNCIONARIOS
Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, UCR	1
Maestría con énfasis en Banca y Mercado de Capitales, UCR	3
Maestría en Economía con énfasis en Banca y Gestión de Riesgos, UCR	1
Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Magíster.	1
Bachillerato en Administración de Empresas, Universidad Latina.	1
Estudios de Inglés en Berlitz Centro de Idiomas	10
TOTAL PROGRAMA CAPACITACION ESTUDIOS	17

Otro rubro a destacar son los Pagos a funcionarios (prestaciones) incluidos en la subcuenta 6 03 por concepto de incapacidades, a la fecha se le retribuido a cuatro funcionarios recursos por dicho motivo.

Finalmente, destaca el pago de la membresía anual a la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), por \$2.000,00 y la membresía anual a la Asociación Internacional de Supervisión de Seguros., por un monto de CHF13.500,00 Francos Suizos. (subcuenta 6.07).

Cuenta 9 CUENTAS ESPECIALES

En la subcuenta (9 02 01) de Sumas libres sin asignación presupuestaria, se incluyó el monto correspondiente a 7 plazas para continuar los proyectos por desarrollar en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Central de Costa Rica-SUGESE; así como las plazas del área de la Superintendencia enfocada a la atención de quejas y denuncias del mercado de seguros, que a la fecha de la elaboración del presupuesto no estuvieron aprobadas.

Superintendencia General de Seguros

En atención a lo mencionado anteriormente, se procedió a dar contenido a la cuenta 9.02.01 "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria". Como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 18
Cuentas Especiales
Montos en colones**

Código	Descripción	Presupuesto	Gasto	% Ejecución real
9	CUENTAS ESPECIALES	189,812,775.00	0.00	0.0
9 02	Sumas sin asignación presupuestaria	189,812,775.00	0.00	0.0

D. RESUMEN

Al 31 de diciembre del 2011, la ejecución real del presupuesto fue de **70,05%**, lo cual representa un gasto de **¢ 1,572,89** millones en términos absolutos. (Gráfico N° 2)

En el gráfico N°3, se muestra el porcentaje de ejecución para cada cuenta presupuestaria, tomadas en forma independientemente.

E. CONCLUSIÓN

Al 31 de diciembre del 2011, la ejecución real del presupuesto fue de **70,05%**, lo cual representa un gasto real de **¢1,572,89** millones en términos absolutos. En el gráfico N°3, se muestra el porcentaje de ejecución para cada cuenta presupuestaria, tomadas en forma independientemente.

La ejecución del presupuesto de egresos se realiza en apego del compromiso adquirido, en cumplimiento de las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando que estas disposiciones no menoscaben la consecución de las metas y el desempeño de las responsabilidades propias de la institución.

Se adjunta a continuación los cuadros y gráficos que se corresponden con los comentarios realizados en este documento.

F. ANEXOS

Se adjunta como anexo lo siguiente:

Cuadros

- Cuadro # 19: Informe de Ejecución Presupuestaria a nivel de cuenta.
- Cuadro # 20: Informe de Ejecución Presupuestaria a nivel de subcuenta.
- Cuadro # 21: Presupuesto Ordinario y sus Modificaciones.
- Cuadro # 22: Cuadro comparativo de ingresos y egresos
- Cuadro #23: Informe de ejecución presupuestaria a nivel de cuenta ingresos

Gráficos

- Gráfico # 1 : Presupuesto de la SUGESE por partidas.
- Gráfico # 2 : Porcentaje de ejecución del presupuesto al 31 de diciembre.
- Gráfico # 3 : Porcentaje de ejecución por cada cuenta presupuestaria.

Otros

- Plan Estratégico Institucional 2009-2012
- Balance del Sistema Integrado Proveeduría Presupuesto de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2011.

Superintendencia General de Seguros

Cuadros



CUADRO No. 19
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
A NIVEL DE CUENTA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		TOTAL (A)	EGRESO ACUMULADO (B)	COMPROMISOS (C)	TOTAL EGRESOS + COMPROMISOS (D) = (B+C)	DISPONIBLE (E) = (A-D)	PORCENTAJE EGRESO REAL (B ÷ A) x 100	PORCENTAJE DE EJECUCION = EGRESOS + COMPR./TOTAL PRESUPUESTADO (D ÷ A) x 100
		ORDINARIO	MODIFICACIONES							
0 00	REMUNERACIONES	1.219.164.803,08	(10.000.000,00)	1.209.164.803,08	1.127.815.617,17	0,00	1.127.815.617,17	81.349.185,91	93,3	93,3
1 00	SERVICIOS	824.684.699,41	(70.973.205,03)	753.711.494,38	393.274.672,75	0,00	393.274.672,75	360.436.821,63	52,2	52,2
2 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.137.355,61	(3.220.133,86)	17.917.221,75	14.384.142,29	0,00	14.384.142,29	3.533.079,46	80,3	80,3
3 00	BIENES DURADEROS	19.130.146,70	(5.052.914,11)	14.077.232,59	10.665.059,76	0,00	10.665.059,76	3.412.172,83	75,7	75,7
6 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.726.895,50	10.000.000,00	60.726.895,50	26.752.557,08	0,00	26.752.557,08	33.974.338,42	44,1	44,1
9 00	CUENTAS ESPECIALES	189.812.775,00	0,00	189.812.775,00	0,00	0,00	0,00	189.812.775,00	0,0	0,0
	TOTAL PROGRAMA 13	2.324.676.625,28	(79.245.753,00)	2.245.430.872,28	1.572.892.029,04	0,00	1.572.892.029,05	672.538.843,24	70,0	70,0

Hecho por: Wilberth Solano López Puesto: Gestor de divulgación e Información
Revisado por: Henry Meño Castro Puesto: Gestor principal de Comunicación y Servicios

CUADRO No. 20
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
A NIVEL DE SUBCUENTA (Y SUBSUCUENTA EN ALGUNOS RUBROS)
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011



CODIGO DESCRIPCION	PRESUPUESTO					DISPONIBLE (E) = (A-D)	PORCENTAJE EGRESO REAL (B - A) x 100	PORCENTAJE DE EJECUCION = EGRESOS + COMPR./TOTAL PRESUPUESTADO (D + A) x 100
	ORDINARIO	MODIFICACIONES	TOTAL (A)	EGRESO ACUMULADO (B)	COMPROMISOS (C)			
000	1.219.164.803,08	(10.000.000,00)	1.209.164.802,94	1.127.815.617,17	0,00	81.349.185,92	93,3	93,3
0 01 Remuneraciones Básicas	709.145.892,00	(11.494.834,00)	697.651.058,00	645.821.104,80	0,00	51.829.953,20	92,6	92,6
0 02 Remuneraciones eventuales	2.000.000,00	8.800.000,00	10.800.000,00	8.257.943,45	0,00	2.542.056,55	76,5	76,5
0 03 Incentivos salariales	232.605.140,98	1.038.583,16	233.643.724,14	225.988.753,17	0,00	7.654.970,98	96,7	96,7
0 03 01 Retribución por años servidos	85.964.432,84	1.000.000,00	86.964.432,84	85.811.114,50	0,00	1.153.318,34	98,7	98,7
0 03 02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	44.662.007,00	0,00	44.662.007,00	44.582.112,55	0,00	79.894,45	99,8	99,8
0 03 03 Decimotercer mes	72.596.209,18	(1.856.250,84)	70.739.958,34	68.285.078,37	0,00	2.454.879,97	96,5	96,5
0 03 04 Salario escolar	17.912.266,96	(1.085.166,00)	16.827.100,96	14.303.208,55	0,00	2.523.892,41	85,0	85,0
0 03 99 Otros incentivos salariales	11.470.225,00	2.980.000,00	14.450.225,00	13.007.239,20	0,00	1.442.985,80	90,0	90,0
0 04 Contribuciones patronales al cesantíoni y seguridad social	145.918.433,10	(2.706.064,16)	143.212.368,93	136.089.955,73	0,00	7.122.413,30	95,0	95,0
0 04 01 Contribución al Seguro de Salud	80.581.821,40	(3.285.439,41)	77.296.382,99	75.154.145,56	0,00	2.142.237,43	97,2	97,2
0 04 02 Contribución al IMAS	4.355.774,32	38.624,95	4.394.399,27	4.062.395,32	0,00	332.003,95	92,4	92,4
0 04 03 Contribución al INA	13.067.321,96	115.574,85	13.183.196,81	12.187.164,60	0,00	996.032,21	92,4	92,4
0 04 04 Contribución a FODESAF	43.557.741,19	386.249,50	43.943.990,69	40.623.854,93	0,00	3.320.135,76	92,4	92,4
0 04 05 Contribución al BFDIC	4.355.774,32	38.624,95	4.394.399,27	4.062.395,32	0,00	332.003,95	92,4	92,4
0 05 Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos	128.495.336,91	(5.637.685,00)	122.857.651,91	110.657.900,02	0,00	12.199.751,89	90,1	90,1
0 05 01 Contribución al Seguro de Salud	42.860.817,70	380.069,52	43.240.887,22	39.973.869,97	0,00	3.267.017,25	92,4	92,4
0 05 02 Aporte al ROFC	13.067.321,96	115.874,85	13.183.196,81	12.187.164,60	0,00	996.032,21	92,4	92,4
0 05 03 Aporte al FCL	26.134.644,91	231.749,70	26.366.394,61	24.374.321,49	0,00	1.992.073,12	92,4	92,4
0 05 05 Contribución patronal a otros fondos	46.432.552,34	(6.365.379,07)	40.067.173,27	34.122.543,96	0,00	5.944.629,31	85,2	85,2
0 99 Otros servicios personales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	999.900,00	0,00	40,00	100,0	100,0

1.00	SERVICIOS	824.684.699,41	(70.973.205,03)	751.711.494,38	393.274.672,75	0,00	393.274.672,75	360.436.821,64	52,2	91,7
1.01	Alquileres	102.427.649,28	(4.086.004,96)	98.427.644,32	90.239.328,40	0,00	90.239.328,40	8.188.315,92	91,7	91,7
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	102.427.649,28	(4.000.004,96)	98.427.644,32	90.239.328,40	0,00	90.239.328,40	8.188.315,92	91,7	91,7
1.02	Servicios básicos	19.666.599,91	(1.343.659,91)	18.322.940,00	9.582.697,28	0,00	9.582.697,28	4.740.242,73	52,3	52,3
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.701.000,00	0,00	1.701.000,00	1.445.586,28	0,00	1.445.586,28	255.413,72	85,0	85,0
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	13.860.000,00	0,00	13.860.000,00	7.143.355,00	0,00	7.143.355,00	6.716.645,00	51,5	51,5
1.02.03	Servicio de correo	121.000,00	(19.060,00)	101.940,00	71.940,00	0,00	71.940,00	30.000,00	70,6	70,6
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.884.599,91	(1.284.599,91)	2.600.000,00	892.816,00	0,00	892.816,00	1.707.184,01	34,3	34,3
1.02.99	Otros servicios básicos	100.000,00	(40.000,00)	60.000,00	29.000,00	0,00	29.000,00	31.000,00	48,3	48,3
1.03	Servicios comerciales y financieros	121.907.764,54	(18.806.398,43)	103.181.366,11	100.132.317,83	0,00	100.132.317,83	3.049.048,29	97,0	97,0
1.03.01	Información	95.936.780,00	(14.185.528,80)	81.751.251,20	81.265.929,70	0,00	81.265.929,70	485.321,50	99,4	99,4
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3.760.000,00	(862.120,79)	2.897.879,21	2.607.644,21	0,00	2.607.644,21	290.235,00	90,0	90,0
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	22.290.984,54	(3.758.748,84)	18.532.235,70	16.258.743,92	0,00	16.258.743,92	2.273.491,79	87,7	87,7
1.04	Servicios de gestión y apoyo	166.924.506,70	(335.974.746,88)	130.949.759,82	109.394.245,92	0,00	109.394.245,92	21.558.513,90	83,5	83,5
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	112.500,00	(112.500,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0
1.04.02	Servicios jurídicos	14.528.250,00	(14.528.250,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0
1.04.04	Servicios en ciencias económicas	441.683.756,70	(320.323.691,95)	121.360.064,75	100.481.084,25	0,00	100.481.084,25	20.878.980,50	82,8	82,8
1.04.06	Servicios generales	10.600.000,00	(1.010.304,93)	9.589.695,07	8.913.161,67	0,00	8.913.161,67	676.533,40	92,9	92,9
1.05	Gastos de viaje y de transporte	29.584.679,28	(8.579.333,62)	21.005.345,76	13.424.538,44	0,00	13.424.538,44	7.580.807,32	63,9	63,9
1.05.01	Transporte dentro del país	88.000,00	(23.950,00)	64.050,00	55.275,00	0,00	55.275,00	8.775,00	86,3	86,3
1.05.02	Viajes dentro del país	1.006.200,00	(382.000,00)	624.200,00	49.200,00	0,00	49.200,00	575.000,00	7,9	7,9
1.05.03	Transporte en el exterior	10.541.698,20	(2.222.515,72)	8.319.182,48	6.945.371,43	0,00	6.945.371,43	1.373.811,05	83,5	83,5
1.05.04	Viajes en el exterior	17.948.781,18	(5.950.867,90)	11.997.913,28	6.374.692,01	0,00	6.374.692,01	5.623.221,27	53,1	53,1
1.06	Seguros, resguardos y otros	4.716.500,00	(4.356.744,10)	4.359.755,90	4.353.091,05	0,00	4.353.091,05	6.664,85	99,8	99,8
1.07	Capacitación y protocolo	55.907.199,60	(7.984.850,60)	47.922.349,00	43.241.654,14	0,00	43.241.654,14	4.680.694,86	90,2	90,2
1.07.01	Actividades de capacitación	54.907.199,60	(7.788.082,60)	47.119.117,00	42.497.013,14	0,00	42.497.013,14	4.622.103,86	90,2	90,2
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	(196.768,00)	803.232,00	744.641,00	0,00	744.641,00	58.591,00	92,7	92,7
1.08	Mantenimiento y reparación	19.049.800,00	(310.149.113,47)	329.198.913,47	22.700.502,24	0,00	22.700.502,24	306.498.411,23	6,9	6,9
1.08.01	Mantenimiento de edificios	726.800,00	(800,00)	726.000,00	695.600,00	0,00	695.600,00	30.400,00	95,8	95,8
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	250.000,00	(200.000,00)	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,0	0,0
1.08.05	Mantenimiento equipo transporte	16.000.000,00	(8.256.535,18)	7.743.464,82	1.386.126,22	0,00	1.386.126,22	6.357.338,60	17,9	17,9
1.08.06	Mantenimiento equipo comunicación	300.000,00	(113.474,51)	186.525,49	46.525,49	0,00	46.525,49	140.000,00	24,9	24,9
1.08.07	Mantenimiento equipo de oficina	1.500.000,00	(859.900,00)	640.100,00	220.300,00	0,00	220.300,00	419.800,00	34,4	34,4
1.08.08	Mantenimiento de equipo cómputo	0,00	319.621.500,00	319.621.500,00	20.148.627,37	0,00	20.148.627,37	299.472.872,63	6,3	6,3
1.08.99	Mantenimiento otros equipos	273.000,00	(41.676,84)	231.323,16	203.323,16	0,00	203.323,16	28.000,00	87,9	87,9
1.99.99	Servicios diversos	420.000,00	(176.580,00)	343.420,00	206.297,45	0,00	206.297,45	137.122,55	60,1	60,1

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.137.355,61	(3.220.133,80)	17.917.221,75	14.384.142,29	0,00	14.384.142,29	3.533.079,46	80,3	80,3
2 01	Combustibles, grasas y lubricantes	4.115.000,00	(648.465,01)	3.466.534,99	2.412.241,20	0,00	2.412.241,20	1.054.293,79	69,6	69,6
2 01 01	Combustibles y lubricantes	2.415.000,00	(173.164,00)	2.241.836,00	1.345.582,00	0,00	1.345.582,00	896.254,00	60,0	60,0
2 01 02	Productos farmacéuticos	400.000,00	(181.801,01)	218.198,99	70.165,07	0,00	70.165,07	148.033,92	32,2	32,2
2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.300.000,00	(293.500,00)	1.006.500,00	996.494,13	0,00	996.494,13	10.005,87	99,0	99,0
2 02	Alimentos y productos agropecuarios	1.522.500,00	(1.087.797,70)	4.113.702,30	874.163,05	0,00	874.163,05	539.539,25	61,8	61,8
2 03	Materiales y productos de construcción	305.000,00	(56.951,10)	248.048,70	197.948,70	0,00	197.948,70	50.100,00	79,8	79,8
2 04	Herramientas, repuestos y accesorios	1.000.000,00	(321.900,00)	678.100,00	481.507,21	0,00	481.507,21	1.965.928,80	71,0	71,0
2 99	útiles, materiales y suministros	14.194.855,61	(2.083.019,05)	12.110.835,76	10.418.282,13	0,00	10.418.282,13	1.692.553,62	86,0	86,0
2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.110.000,00	(867.332,01)	1.242.667,99	521.195,29	0,00	521.195,29	721.472,69	41,9	41,9
2 99 02	Útiles y materiales médicos	598.857,45	(100.907,50)	497.949,95	198.620,00	0,00	198.620,00	299.329,95	39,9	39,9
2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	5.622.598,16	(625.136,84)	4.997.461,32	4.665.902,57	0,00	4.665.902,57	331.558,75	93,4	93,4
2 99 04	Textiles y vestuario	3.500.000,00	(450.328,40)	3.049.671,60	3.049.671,60	0,00	3.049.671,60	0,00	100,0	100,0
2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	1.703.400,00	(43.359,56)	1.660.040,44	1.533.109,27	0,00	1.533.109,27	126.931,17	92,4	92,4
2 99 07	Útiles y materiales de cocina y comedor	360.000,00	(96.533,24)	263.466,76	167.439,17	0,00	167.439,17	96.027,59	63,6	63,6
2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros	300.000,00	99.577,70	399.577,70	282.344,23	0,00	282.344,23	117.233,47	70,7	70,7
5	BIENES DURADEROS	19.150.146,70	(5.052.414,11)	14.097.732,59	10.665.059,76	0,00	10.665.059,76	3.432.672,83	75,7	75,7
5 01 03	Equipo de comunicación	7.486.780,00	(464.154,31)	7.022.625,69	6.422.625,69	0,00	6.422.625,69	600.000,00	91,5	91,5
5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	1.400.000,00	(688.400,00)	711.600,00	701.600,00	0,00	701.600,00	10.000,00	98,6	98,6
5 01 05	Equipo y programas de cómputo	5.277.670,00	(1.894.000,00)	3.383.670,00	562.359,67	0,00	562.359,67	2.821.310,33	16,6	16,6
5 01 06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2.035.696,70	(1.391.946,70)	643.750,00	642.387,50	0,00	642.387,50	1.362,50	99,8	99,8
5 01 99	Maquinaria, equipo y mobiliario	2.950.000,00	(613.913,10)	2.336.086,90	2.336.086,90	0,00	2.336.086,90	0,00	100,0	100,0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.726.845,50	10.000.000,00	60.726.845,50	26.752.537,08	0,00	26.752.537,08	33.974.308,42	44,1	44,1
6 02	Transferencias corrientes a personas	7.800.460,50	0,00	7.800.460,50	7.773.475,00	0,00	7.773.475,00	26.985,50	99,7	99,7
6 03	Prestaciones	14.500.000,00	10.000.000,00	24.500.000,00	10.886.738,29	0,00	10.886.738,29	13.613.261,71	44,4	44,4
6 06	Otras transferencias	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,0	0,0
6 07	Transferencias corrientes al sector externo	8.426.385,00	0,00	8.426.385,00	8.092.323,79	0,00	8.092.323,79	334.061,21	96,0	96,0
9 00	CUENTAS ESPECIALES	189.812.775,00	0,00	189.812.775,00	0,00	0,00	0,00	189.812.775,00	0,0	0,0
9 02	Sumas sin asignación presupuestaria	189.812.775,00	0,00	189.812.775,00	0,00	0,00	0,00	189.812.775,00	0,0	0,0
	TOTAL PROGRAMA 13	2.324.676.625,28	(79.245.753,00)	2.245.430.872,28	1.572.892.029,04	0,00	1.572.892.029,04	672.538.843,24	70,0	70,0

CUADRO No. 21
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO ORDINARIO Y SUS MODIFICACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

CODIGO DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES				TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO
		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACION EXTERNA	MODIFICACION INTERNA	TOTAL MODIFICACIONES	
0 00 REMUNERACIONES	1.219.164.803,08	0,00	0,00	(10.000.000,00)	(10.000.000,00)	1.209.164.803,08
1 00 SERVICIOS	824.684.699,41	(36.086.983,64)	0,00	(34.886.221,39)	(70.973.205,03)	753.711.494,38
2 00 MATERIALES Y SUMINISTROS	21.137.355,61	(1.499.147,86)	0,00	(1.720.986,00)	(3.220.133,86)	17.917.221,75
5 00 BIENES DURADEROS	19.150.146,70	(1.659.621,50)	0,00	(3.392.792,61)	(5.052.414,11)	14.097.732,59
6 00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.726.845,50	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	60.726.845,50
9 00 CUENTAS ESPECIALES	189.812.775,00	(40.000.000,00)	0,00	40.000.000,00	0,00	189.812.775,00
TOTAL PROGRAMA 13	2.324.676.625,28	(79.245.753,00)	0,00	(0,00)	(79.245.753,00)	2.245.430.872,28

Hecho por: Wilberth Solano López

Revisado por Henry Meoño Castro

Puesto:

Puesto:

Gestor de divulgación e Información

Gestor principal de Comunicación y Servicios

CUADRO No. 22
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011
Cifras en unidades en colones

A Ingresos Corrientes		A Gastos de Administración	1.562.226.969,29
1,00 Transferencias Corrientes	2.245.430.872,28	0,00 Remuneraciones	1.127.815.617,17
	2.245.430.872,28	1,00 Servicios	393.274.672,75
Públicas Financieras		2,00 Materiales y suministros	14.384.142,29
Aporte del Banco Central de Costa Rica (Según artículo 174, Ley 7732)	2.245.430.872,28	6,00 Transferencias corrientes	26.752.537,08
		9,00 Cuentas especiales	0,00
TOTAL GENERAL	2.245.430.872,28	B Servicio de la Deuda	0,00
		C Bienes Duraderos	10.665.059,76
		TOTAL GENERAL	1.572.892.029,05

Hecho por:

Wilberth Solano López

Puesto: Gestor de divulgación e Información

Revisado por:

Henry Meoño Castro

Puesto: Gestor principal de Comunicación y Servicios

CUADRO No. 23
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A NIVEL DE CUENTA INGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			TOTAL INGRESOS REALES (EJECUCIÓN) (B)	TOTAL INGRESOS POR COMPROMISOS (EJECUCIÓN) (C)	TOTAL INGRESOS + COMPROMISOS (EJECUCIÓN) (D)	DISPONIBLE A-D	PORCENTAJE REAL	PORCENTAJE TOTAL
		ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIONES	TOTAL (A)						
1.0.0.0.00.0.0	Ingresos Corrientes	2.324.676.625,28	(79.245.753,00)	2.245.430.872,28	1.572.892.029,04	0,00	1.572.892.029,04	672.538.843,22	70,0%	70,0%
1.4.0.0.00.0.0	Transferencias Corrientes									
1.4.1.0.00.0.0	Transferencias corrientes del sector público									
1.4.1.1.06.00.0	Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto, según artículo 174, Ley 7732									
	TOTAL PROGRAMA 13	2.324.676.625,28	(79.245.753,00)	2.245.430.872,28	1.572.892.029,04	0,00	1.572.892.029,04	672.538.843,22	70,0%	70,0%

Hecho por: **Willberth Solano López**

Puesto:

Revisado por: **Henry Mecoño Castro**

Puesto:

Gráficos

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS
 INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA**

<u>Cuenta presupuestaria</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Porcentaje</u>
REMUNERACIONES	1.209.164.803,08	53,85
SERVICIOS	753.711.494,38	33,57
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.726.845,50	2,70
BIENES DURADEROS	14.097.732,59	0,63
MATERIALES Y SUMINISTROS	17.917.221,75	0,80
CUENTAS ESPECIALES	189.812.775,00	8,45
TOTAL PROGRAMA 13	2.245.430.872,28	100,00

**GRAFICO #1
 PRESUPUESTO DE LA SUGESE
 POR PARTIDAS**

31/12/2011



- REMUNERACIONES
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- MATERIALES Y SUMINISTROS
- SERVICIOS
- BIENES DURADEROS
- CUENTAS ESPECIALES

Hecho por: Wilberth Solano López

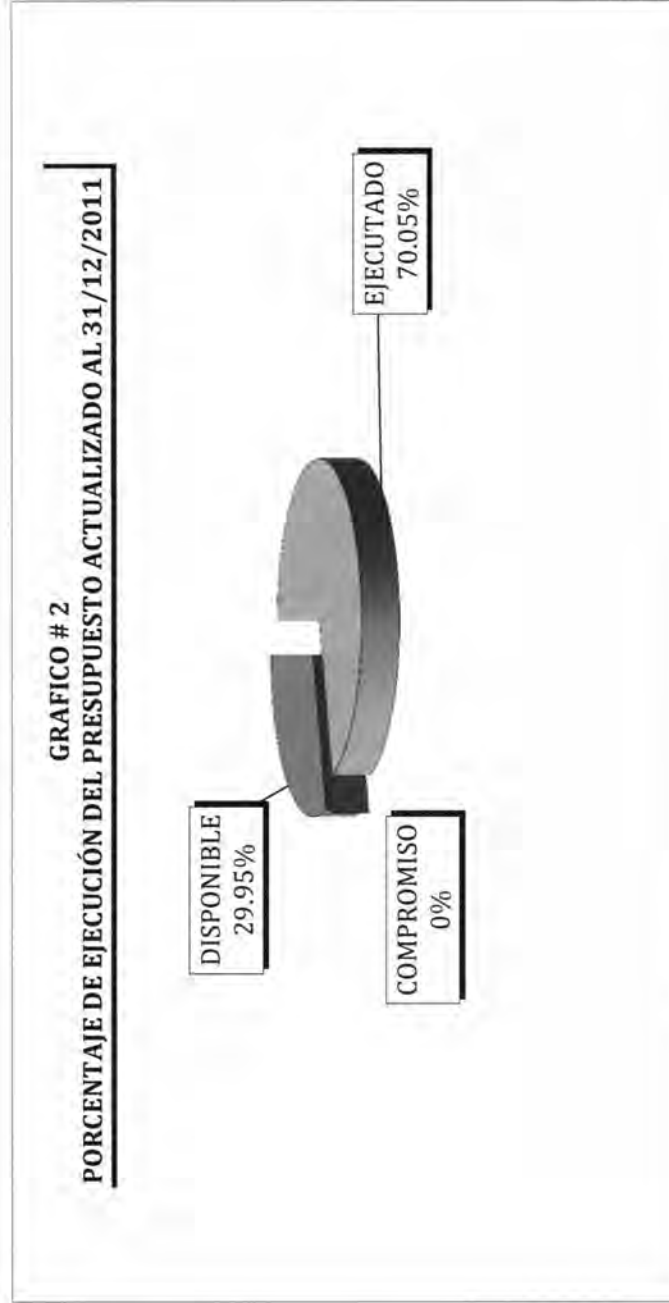
Puesto: Gestor de divulgación e Información

Revisado p Henry Meoño Castro

Puesto: Gestor principal de Comunicación y Servicios

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS
 INFORME II SEMESTRE 2011**

<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje</u>
EJECUTADO	1.572.892.029,04	70,05
COMPROMISOS	0,00	0,00
DISPONIBLE	672.538.843,24	29,95
TOTAL	2.245.430.872,28	100,00



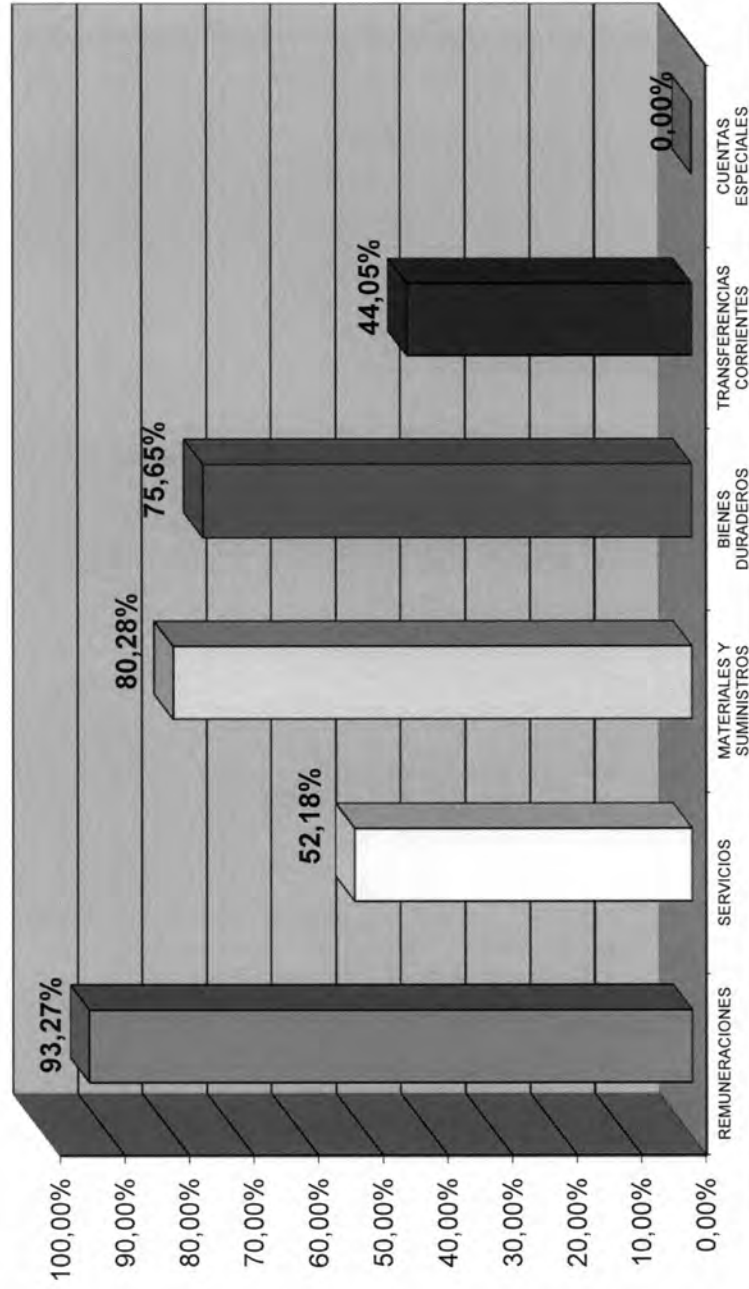
Hecho por: **Wilberth Solano López** Puesto: **Gestor de divulgación e Información**

Revisado por: **Henry Meoño Castro** Puesto: **Gestor principal de Comunicación y Servicios**

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS
INFORME SEMESTRAL
(AL 31-12-2011)

<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Porcentaje</u>
REMUNERACIONES	93,27%
SERVICIOS	52,18%
MATERIALES Y SUMINISTROS	80,28%
BIENES DURADEROS	75,65%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,05%
CUENTAS ESPECIALES	0,00%

GRAFICO # 3
PORCENTAJE EJECUCIÓN POR CADA CUENTA PRESUPUESTARIA, TOMADA EN FORMA INDEPENDIENTE
AL 31-12-2011



Hecho por: Wilberth Solano López

Puesto: Gestor de divulgación e Información

Revisado por: Henry Meoño Castro

Puesto: Gestor principal de Comunicación y Servicios

Otros Anexos



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS

Al contestar refiérase
al oficio No. **09567**

6 de octubre, 2011
DFOE-EC-0462

Máster
Javier Cascante Elizondo
Superintendente
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS (SUGESE)

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario No. 1 del año 2011 de la Superintendencia General de Seguros.

Con la aprobación de esta Contraloría General, se le remite el presupuesto extraordinario No. 1 de esa Superintendencia General, mediante el cual se rebajan ingresos por concepto de transferencias corrientes y su correspondiente aplicación en gastos.

Atentamente,


Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

GST/MMC/MCU/mmd

Ci: Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero - CONASSIF
Auditoría Interna-CONASSIF
Expediente (G-2010002757, P-2)

Ni: 16935



28 de setiembre del 2011.
PDC-152-2011

Licenciado
Manuel Corrales Umaña, MBA.
Gerente General
Área Fiscalización de Servicios Económicos
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunto para su análisis y aprobación el presupuesto extraordinario N°1 de la SUGESE, por la suma de \$79.245.753,00. Dicho presupuesto extraordinario fue aprobado por el CONASSIF en el artículo 10 del acta de la sesión 937-2011, celebrada el 27 de setiembre del 2011. Este presupuesto extraordinario reduce la transferencia que hace el Banco Central de Costa Rica para dotar de recursos a la SUGESE en el monto señalado anteriormente y se hace en acatamiento a la Directriz Presidencial 13-H publicada en la Gaceta N°45, del 4 de marzo de 2011.

Adicionalmente, se adjuntan a este oficio el respectivo acuerdo del CONASSIF y la certificación de estar al día en el pago de las cuotas a la C.C.S.S.

Cordialmente,

Silena Alvarado Víquez

Asesora Económica del Despacho

c.í.: CONASSIF
SUGESE



Javier Cascante Elizondo
Superintendente de Seguros

SGS-1452-2011
21 de setiembre de 2011

Señor
José L. Arce D.
Miembro
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Asunto: Solicitud del Presupuesto Extraordinario No. 1 al Presupuesto Ordinario de la SUGESE

Estimado señor:

El origen de esta solicitud se fundamenta en el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en la sesión 936-2011 artículo 8, en acatamiento de la Directriz Presidencial N°13-H publicada en la Gaceta N°45 del 04 de marzo del 2011 y en aras de una sana gestión de los recursos financieros del Estado, mediante la cual se requiere austeridad y la reducción del gasto público; en beneficio del desarrollo económico y social de país.

Basado en lo anterior, se remite para su aprobación el Presupuesto Extraordinario No. 1, por un monto total de setenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres colones con 00/100 (**₡79.245.753,00**). Este presupuesto extraordinario implica un cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 11712 Ref. DFOE-ED-0909 del 30 de noviembre del 2010. Es importante mencionar que, este Presupuesto Extraordinario cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Atentamente,

ce. Sra. Silena Alvarado V. Asesora Económica, CONASSIF.

AUXILIARES:


Presupuesto
Extraordinario 1.xls


Certificación
Presupuesto 2011 SU

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS
Area de Comunicación y Servicios - SUGESE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR PROGRAMAS
2011

#

Presupuesto extraordinario N° 1
PROGRAMA 13
21 de Septiembre de 2011

Nota: Se considera COPIA NO CONTROLADA todo documento que se imprima o grabe del original en el Portal.

**RESUMEN GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2011**

1. REBAJAR INGRESOS:

Programa 13

INGRESOS CORRIENTES

1.4.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes

¢79,245,753.00

¢79,245,753.00

TOTAL RECURSOS

¢79,245,753.00
=====

2. REBAJAR EGRESOS:

Programa 13

1 SERVICIOS
2 MATERIALES Y SUMINISTROS
5 BIENES DURADEROS
9 CUENTAS ESPECIALES

79,245,753.00

¢36,086,983.64
¢1,499,147.86
¢1,659,621.50
¢40,000,000.00

TOTAL EGRESOS

¢79,245,753.00
=====

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2011**

1. REBAJAR INGRESOS

Programa 13	
Superintendencia General de Seguros	¢79,245,753.00
Transferencias Corrientes	-----
TOTAL RECURSOS	¢79,245,753.00 =====

2. REBAJAR EGRESOS:

Programa 13		
Superintendencia General de Seguros		¢79,245,753.00
Alquiler de edificios, locales y terrenos		¢4,000,004.96
Servicio de correo		¢19,060.00
Servicio de telecomunicaciones		¢1,284,599.91
Otros servicios básicos		¢40,000.00
Información		¢111,027.80
Impresión, encuadernación y otros		¢151,730.79
Servicios de transferencia electrónica de información		¢2,832,660.07
Servicios Médicos		¢112,500.00
Servicios Jurídicos		¢11,622,600.00
Servicios en ciencias económicas y sociales <input type="checkbox"/> (Consultorías)		¢702,191.95
Servicios generales		¢1,010,304.93
Transporte dentro del país		¢8,374.00
Viáticos dentro del país		¢190,600.00
Transporte en el exterior		¢25,026.82
Viáticos en el exterior		¢3,859,834.89
Seguros		¢4,356,744.10
Actividades de capacitación		¢1,515,524.51
Actividades protocolarias y sociales		¢16,741.20
Mantenimiento de edificios y locales		¢800.00
Maquinaria y reparación de maquinaria y equipo de producción		¢200,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		¢3,315,194.04
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		¢53,474.51
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		¢559,900.00
Mantenimiento y reparación de otros equipos		¢21,509.16

Otros servicios no especificados	¢76,580.00
Combustibles y lubricantes	¢100,000.00
Productos farmacéuticos y medicinales	¢181,801.01
Tintas, pinturas y diluyentes	¢234,800.00
Alimentos y bebidas	¢70,968.43
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢6,951.30
Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢16,174.74
Herramientas e instrumentos	¢17,800.00
Repuestos y accesorios	¢4,760.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢267,332.01
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	¢100,907.50
Productos de papel, cartón e impresos	¢100,505.84
Textiles y vestuario	¢221,734.20
Útiles y materiales de limpieza	¢43,359.56
Útiles y materiales de cocina y comedor	¢31,630.97
Otros útiles, materiales y suministros	¢100,422.30
Equipo de comunicación	¢35,664.80
Equipo y mobiliario de oficina	¢50,000.00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	¢1,391,946.70
Maquinaria y equipo diverso	¢182,010.00
Sumas libres sin asignación presupuestaria (plazas)	¢40,000,000.00

TOTAL EGRESOS

¢79,245,753.00

REBAJAR
Presupuesto de Egresos

		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS		
PROG. 13	SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS		4,79,245,753.00
1.01	ALQUILERES		4,000,004.96
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	4,000,004.96	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		1,343,659.91
1.02.03	Servicio de correo	19,060.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,284,599.91	
1.02.99	Otros servicios básicos	40,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		3,095,418.66
1.03.01	Información	111,027.80	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	151,730.79	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2,832,660.07	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		13,447,596.88
1.04.01	Servicios Médicos	112,500.00	
1.04.02	Servicios Jurídicos	11,622,600.00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales <input type="checkbox"/> (Consultorías)	702,191.95	
1.04.06	Servicios generales	1,010,304.93	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		4,083,835.71
1.05.01	Transporte dentro del país	8,374.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	190,600.00	
1.05.03	Transporte en el exterior	25,026.82	
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,859,834.89	

REBAJAR
Presupuesto de Egresos

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4,356,744.10
1.06.01	Seguros	4,356,744.10
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,532,265.71
1.07.01	Actividades de capacitación	1,515,524.51
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16,741.20
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,150,877.71
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	800.00
1.08.04	Maquinaria y reparación de maquinaria y equipo de producción	200,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,315,194.04
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	53,474.51
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	559,900.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	21,509.16
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	76,580.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	76,580.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	516,601.01
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	181,801.01
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	234,800.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	70,968.43
2.02.03	Alimentos y bebidas	70,968.43

REBAJAR
Presupuesto de Egresos

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23,126.04
2.03.04	Material es y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6,951.30
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	16,174.74
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	22,560.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	17,800.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,760.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	865,892.38
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	267,332.01
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,907.50
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,505.84
2.99.04	Textiles y vestuario	221,734.20
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	43,359.56
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	31,630.97
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100,422.30
5	BIENES DURADEROS	1,659,621.50
5.01.03	Equipo de comunicación	35,664.80
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	50,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,391,946.70
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	182,010.00
9 02 00	Sumas sin asignación presupuestaria	40,000,000.00
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	40,000,000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS (PROGRAMA 13 SUGESE)		479,245,753.00



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los Bancos Públicos”¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa –no exhaustiva- de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

¹ Publicados en La Gaceta No. 96 del martes 18 de mayo del 2004.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Javier Cascante Elizondo, portador de la cédula de identidad 1-726-627, en mi condición de Superintendente General de Seguros, responsable del proceso de formulación del presupuesto inicial 2011 de la Superintendencia General de Seguros, designado por Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El documento presupuestario fue aprobado por la instancia interna competente, conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			
2. Se incluye el contenido presupuestario suficiente, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye contenido presupuestario suficiente, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ³ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley No 8508, según corresponda..	X			
4. Se cuenta con la certificación de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 Ley	X			

² Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables al Banco.

³ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Constitutiva C.C.S.S., N° 17 ¹² y sus reformas.				
5. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
6. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ¹³ y sus reformas.	X			
7. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
8. Se adjunta la transcripción del acuerdo de la Junta Directiva donde se aprobó el presupuesto, según lo establecido en la circular N° 8270 ⁴ .	X			

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos (principio de equilibrio)	X			
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad).	X			
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro (principio de integridad y exactitud).	X			
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad y de universalidad.).			X	La SUGESE es una ODM del BCCR
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad y exactitud).			X	

⁴ De fecha 17 de agosto de 2000.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
7. Los ingresos por concepto de transferencias de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes, (principio de universalidad).			X	
8. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección/el resultado al cierre del periodo pertinente (principio de universalidad).			X	
9. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad y universalidad).	X			
10. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por su importe integro (principio de integridad y exactitud).	X			
11. En los egresos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			
12. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según la norma 565 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto..." y el punto 6.8 de los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los Bancos públicos".			X	
13. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad).	X			
14. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad).	X			Por parte del BCCR
15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda. (principios de legalidad y de universalidad).	X			
16. Las dietas se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558, Ley N° 7138 ⁵ , o a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644 ⁶ , según corresponda. (principios de universalidad y legalidad).			X	
17. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso		X		La SUGESE es una ODM del BCCR

⁵ Publicada en La Gaceta N° 255 del 17 de noviembre de 1995.

⁶ La Gaceta N° 219, del 27 de setiembre de 1953.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ⁷ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ⁸ y 18215-C-H ⁹ , respectivamente. (principios de universalidad y legalidad).				

C. Otros requisitos²⁰ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los Bancos públicos":				
a) Se incorpora en el presupuesto la estimación de los gastos operacionales que se generaran como producto de la actividad bancaria y que forman parte del Plan Operativo Anual -punto 6.2- (principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
b) Se utiliza la técnica de presupuesto por programas - punto 6.7- (principio de programación y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).	X			
c) El jerarca designó formalmente las unidades, y los respectivos funcionarios responsables de ellas, que tuvieron a su cargo la fase de formulación presupuestaria -punto 8- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
d) El jerarca y los titulares subordinados asignaron los recursos humanos, materiales, tecnológicos y otros necesarios y suficientes para que las unidades encargadas de la fase de formulación presupuestaria cumplieran su gestión -punto 9- (principio de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad de la organización y función administrativas).	X			
2. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas				

⁷ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

⁸ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

⁹ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) ¹⁰ :				
a) Se presupuestaron los recursos según el contexto macroeconómico, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas consideradas en los planes institucionales de mediano y largo plazo – norma 2.2.1.2- (principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
b) El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios -norma 2.2.1.6- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).			X	
c) Se formularon distintos escenarios presupuestarios, tomando como referencia el contexto macroeconómico –norma 2.2.1.8. d)- (principio de flexibilidad).			X	
d) Se cuenta con las justificaciones detalladas del presupuesto de ingresos y egresos, según los requerimientos legales y técnicos establecidos por los órganos internos y externos competentes –norma 2.2.2.2. c)- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
e) Se utilizaron en forma precisa los clasificadores presupuestarios vigentes para la presupuestación de los ingresos y egresos –norma 2.2.2.2. d)- (principio de especificación).	X			
f) Se atendieron los elementos de la programación presupuestaria, conforme a los requerimientos establecidos por las instancias internas y externas competentes –norma 2.2.2.2 e)- (principio de programación).	X			
g) Se conformaron grupos interdisciplinarios, con los responsables de cada programa y la asistencia permanente de los encargados de planificación y de presupuesto o, en su defecto, de quienes conocen y manejan los asuntos financieros y contables para formular el plan anual operativo y el presupuesto – norma 2.2.2.2. f)- (principio de participación).	X			
h) Se elaboró la programación de la ejecución física y financiera –norma 2.2.2.3- (principio de programación).			X	
i) Se determinaron los requerimientos de bienes y servicios previstos para el cumplimiento de sus	X			

¹⁰ Publicadas en La Gaceta No. 58 de 22 de marzo de 2007.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
objetivos y metas -norma 2.2.2.4- (principio de programación).				
j) La estructura programática institucional fue definida mediante un proceso en donde participaron las diferentes instancias competentes –norma 2.2.2.5- (principio de programación y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).	X			
k) La estructura programática institucional fue aprobada por el jerarca –norma 2.2.2.5- (principio de programación y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).	X			
l) El documento presupuestario contiene al menos los siguientes elementos –norma 2.2.2.6. (principio de especificación): i) Documento de presentación formal del presupuesto. ii) Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto. iii) Sección de Egresos con el nivel de detalle definido al efecto. iv) Información adicional para aprobación presupuestaria.	X			
m) La aprobación presupuestaria interna se realizó al nivel de detalle que establecen los clasificadores presupuestarios utilizados en la formulación del presupuesto –norma 2.2.3.2.- (principio de especificación).	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ¹¹ (principio de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
4. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales -objetivos y metas- (principios de unidad y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).	X			
5. Los ingresos y egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre	X			

¹¹ Decreto Ejecutivo No. 34700-H, publicado en La Gaceta No. 163 del 25 de agosto del 2008.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ¹² (principio de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).				
6. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (principio de participación).	X			
7. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales ¹³ (principio de flexibilidad y unidad).	X			
8. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).			X	
9. Se asignan los recursos necesarios para la ejecución de las metas y acciones estratégicas, según lo indicado en el artículo 5 de la Directriz general a considerar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 ¹⁴ .	X			
10. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial ¹⁵ (principios de programación de la gestión y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
11. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario	X			

¹² Publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005.

¹³ Acorde con lo establecido en el punto 6.9 de los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

¹⁴ Directriz No 001-MIDEPLAN, publicada en La Gaceta N° 119 del 21 de junio del 2010.

¹⁵ Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios. Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre (principios de sostenibilidad, universalidad y anualidad).				
12. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley No. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad).		X		La SUGESE es una ODM del BCCR
13. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ¹⁶ (principios de legalidad y universalidad).		X		
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (principios de previsión y universalidad) ¹⁷ . Igualmente deberá hacerse la previsión presupuestaria cuando dicha contratación deba realizarse por disposición legal expresa o disposición emitida por esta Contraloría General.			X	
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ¹⁸ (principios de legalidad y universalidad).		X		
16. Se incorpora en el presupuesto los recursos suficientes para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	
17. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad).		X		

¹⁶ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995

¹⁷ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

¹⁸ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983 (principios de legalidad y universalidad).	X			
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ¹⁹ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad).		X		La SUGESE es una ODM del BCCR
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ²⁰ (principios de legalidad y universalidad).	X			
21. En el caso de que consideren una reorganización administrativa (principios de legalidad, previsión y universalidad):			X	
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ²¹ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ²² .			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que			X	

¹⁹ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

²⁰ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

²¹ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

²² Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
representen medidas de indemnización. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
e) Se cuenta con la aprobación del jerarca institucional. Decreto Ejecutivo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
f) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
22. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ²³ la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):	X			
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
23. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ²⁴ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			

Esta certificación la realizo a las diez horas del día 21 del mes de Septiembre del año 2011.

Firma _____

²³ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

²⁴ Acorde con lo indicado en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

Principios relacionados con el presupuesto

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
Principio de legalidad	Art. 11 de la Constitución Política Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública
Principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas	Art. 11 de la Constitución Política
Principio de universalidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículos 4, 5 (inciso a) y 8 (incisos a) y b) de la LAFRPP Norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integridad	Art. 5 (inciso a) de la LAFRPP
Principio de equilibrio	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso c) de la LAFRPP Norma 502.03 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes	Art. 6 de la LAFRPP Norma 565 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de anualidad o periodicidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículo 5 (inciso d) de la LAFRPP Norma 502.07 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como límite de acción de la administración	Art. 180 de la Constitución Política
Principio de gestión financiera	Art. 5 (inciso b) de la LAFRPP
Principio de programación	Artículo 5 (inciso e) de la LAFRPP Norma 502.01 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual.	Art. 4 de la LAFRPP Art. 4 de la Ley de Planificación Nacional, Nro. 5525
Principio de publicidad	Art. 5 (inciso g) de la LAFRPP Norma 502.10 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como medio para cumplir las funciones	Art. 7 de la LAFRPP Norma 557 del Manual de normas técnicas


DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
Institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales	sobre presupuesto
Principio de integración contable	Art. 15 de la LAFRPP Normas 655 y 656 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de participación	Normas 504, 505 y 507 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto Norma 2.2.1.5 (inciso c) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de flexibilidad	Norma 2.2.1.5 (inciso d) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos
Principio de sostenibilidad	Art. 18 de la LOGR Norma 2.2.1.5 (inciso e) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos.
Principio de especificación	Norma 502.06 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto
Principio de previsión	Norma 502.02 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de exactitud	Norma 502.09 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de unidad	Norma 502.05 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CÉDULA (FÍS/JUR)
4000004017

ESTADO: VARIOS

CERTIFICADO No.: 1123000002001 - 83984

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO(S)/TRABAJADOR INDEPENDIENTE ABAJO DETALLADO(S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADA SE ENCUENTRA(N) AL DÍA.

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES
AL 28/SEP/2011

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/10/2011

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MELVIN ADRIAN GONZALEZ BOLAÑOS

Nombre y firma funcionario responsable



Refrendado por:

Estado "No Encontrado": Indica que no existe registrado el estado del patrono.

Estado " Varios": Indica que el patrono tiene más de un segurado o sector. y puede que algunos esten Activos y otros Inactivos

CONSEJO NACIONAL
DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
San José, Costa Rica



Jorge Monge Bonilla
Secretario

28 de setiembre del 2011
C.N.S. 937/10/05

1052

28SEP '11 15:30

DESPACHO CONASSIF

MSc

Álvaro García B., *Presidente*
**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO**

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 10 del acta de la sesión 937-2011, celebrada el 27 de setiembre del 2011,

considerando que:

- A. En el Alcance Digital 13-A, al diario oficial La Gaceta 45, del 4 de marzo del 2011, referenciada en La Gaceta 38, del 9 de marzo del 2011, se publicó la Directriz Presidencial 13-H, del 16 de febrero del 2011, emitida por el Poder Ejecutivo, relacionada con la reducción para el gasto público.
- B. El 7 de abril de 2011, se recibió el oficio DPRE-040-2011, en el cual el señor Presidente del Banco Central de Costa Rica solicita al Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero un informe sobre la posición del Consejo respecto de la Directriz Presidencial, así como de las medidas que se estarían adoptando para cumplir, en lo que corresponde, con la citada Directriz.
- C. En el oficio PDC-063-2011, del 26 de abril del 2011, el señor Presidente del CONASSIF le informa al señor Presidente del Banco Central de Costa Rica sobre las medidas que se estarían tomando en torno a la citada Directriz 13-H. Dicho oficio fue conocido en el artículo 17, de la sesión 913-2011, celebrada el 20 de abril de 2011. En esa oportunidad se acordó: *"solicitar a las superintendencias y a la Asesoría Económica del Consejo que gestionen las modificaciones presupuestarias propuestas en el oficio PDC-063-2011 del 26 de abril del 2011, en el cual se ofrece un ahorro presupuestario de \$385.0 millones y se congela el proceso de contratación de ocho plazas, con el fin de formalizar el recorte al gasto, en acatamiento a lo dispuesto en la Directriz 013-H, emitida por el Poder Ejecutivo. Para tales efectos las sumas detalladas en el citado*

2

CONSEJO NACIONAL
DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
San José, Costa Rica

oficio PDC-063-2011 se estarían trasladando a la partida de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria."

- D. En el oficio CP-036-2011 de la Comisión de Presupuesto, conocido por el Consejo en la sesión 936-2011, del 20 de setiembre de 2011, se describió la relación de hechos alrededor de la Directriz Presidencial del recorte de gasto y se concretó una suma final de aporte a dicha Directriz de $\$520.753.016,00$.
- E. En el artículo 8, del acta de la sesión 936-2011, celebrada el 20 de setiembre de 2011, el Consejo resolvió aprobar una reducción de $\$520.753.016,00$ en el presupuesto del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias, para el periodo 2011. Asimismo acordó solicitar a la SUGEF, SUGEVAL, SUGESE, SUPEN y a la Asesoría Económica del Consejo elaborar un presupuesto extraordinario, con el fin de reducir sus presupuestos en el monto que le corresponda a cada uno, de manera que en su totalidad se alcance la reducción de $\$520.753.016,00$ señalada anteriormente.

dispuso en firme:

Aprobar el presupuesto extraordinario 1-2011 de la Superintendencia General de Seguros por un monto de $\$79.245.753,00$, el cual viene a reducir la transferencia que el Banco Central de Costa Rica tenía presupuestado realizar respecto de esa Superintendencia para el 2011 en ese monto y, como contrapartida, reducir diversas partidas de gasto, según detalle del oficio SGS-1452-2011, del 21 de setiembre de 2011.

Atentamente,



Comunicado a:

Banco Central de Costa Rica; Superintendencia General de Seguros (c. a: Intendencia General de Entidades Financieras; Auditoría Interna del CONASSIF; División Gestión y Desarrollo BCCR; Departamento de Contabilidad BCCR; Asesoría Económica del Consejo)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL GUADALUPE

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CÉDULA (JUR/FÍS)
4000004017

Certificado No.: 1123000002001 -269443

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL GUADALUPE

AL 16/ENE/2012

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/01/2012

<i>NÚMERO PATRONAL</i>	<i>NÚMERO PAT. ANTIGUO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>LUGAR DE PAGO</i>	<i>ESTADO</i>
2-04000004017-001-001	9-00011747000-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000004017-001-003	9-00011747205-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-004	9-00011747302-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-005	9-00011747408-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-006	9-00011747457-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-007	9-00011747505-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

FRANCISCO JAVIER GUIDO RODRIGUEZ

Nombre y firma funcionario responsable



Pag 1 de 4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL GUADALUPE

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CÉDULA (JUR/FÍS)
4000004017

Certificado No.: 1123000002001 -269443

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL GUADALUPE

AL 16/ENE/2012

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/01/2012

2-04000004017-001-009	9-00011747602-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-010	9-00011747651-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-012	9-00011747757-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-013	9-00011747805-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-015	9-00011747910-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-002-001	9-00157845009-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

FRANCISCO JAVIER GUIDO RODRIGUEZ

Nombre y firma funcionario responsable



Pag 2 de 4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL GUADALUPE

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CÉDULA (JUR/FÍS)
4000004017

Certificado No.: 1123000002001 -269443

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL GUADALUPE

AL 16/ENE/2012

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/01/2012

2-04000004017-001-017	9-00011747157-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-003-001	9-00334195005-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-000	---	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-002	9-00011747108-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-008	9-00011747554-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-011	9-00011747708-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RODRIGUEZ

Nombre y firma funcionario responsable





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL GUADALUPE

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CÉDULA (JUR/FÍS)
4000004017

Certificado No.: 1123000002001 -269443

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL GUADALUPE

AL 16/ENE/2012

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/01/2012

2-04000004017-001-016	9-00011747254-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-04000004017-001-014	9-00011747902-001-000	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

FRANCISCO JAVIER GUIDO RODRIGUEZ



Nombre y firma funcionario responsable

Pag 4 de 4

BALANCE DE PRESUPUESTO AL 31-12-2011

BALANCE DE PRESUPUESTO AL
31/12/2011

DESCONCENTRADAS

PROGRAMA: 10 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO VIGENTE	GASTADO	%	COMPROMETIDO	DISPONIBLE
9 CUENTAS ESPECIALES						
9 02 Sumas sin asignación presupuestaria		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 02 01 Sumas libres sin asignación presupuestaria		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 9 CUENTAS ESPECIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES		4,861,658,942.53	4,533,738,305.51	93.25	0.00	327,920,637.02

PROGRAMA: 13 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SUGESE

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO VIGENTE	GASTADO	%	COMPROMETIDO	DISPONIBLE
0 REMUNERACIONES						
0 01 Remuneraciones básicas		697,651,058.00	645,821,104.80	92.57	0.00	51,829,953.20
0 01 01 Sueldos para cargos fijos		648,562,932.00	645,821,104.80	99.58	0.00	2,741,827.20
0 01 03 Servicios especiales		49,088,126.00	0.00	0.00	0.00	49,088,126.00
0 02 Remuneraciones eventuales		10,800,000.00	8,257,943.45	76.46	0.00	2,542,056.55
0 02 01 Tiempo extraordinario		2,300,000.00	2,296,487.15	99.85	0.00	3,512.85
0 02 02 Recargo o sustitución de funciones		8,500,000.00	5,961,456.30	70.13	0.00	2,538,543.70
0 03 Incentivos salariales		233,643,723.97	225,988,753.17	96.72	0.00	7,654,970.80
0 03 01 Retribución por años servidos		86,964,432.84	85,811,114.50	98.67	0.00	1,153,318.34
0 03 02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		44,662,007.00	44,582,112.55	99.82	0.00	79,894.45
0 03 03 Decimolecer mes		70,739,958.17	68,285,078.37	96.53	0.00	2,454,879.80
0 03 04 Salario escolar		16,827,100.96	14,303,208.55	85.00	0.00	2,523,892.41
0 03 99 Otros incentivos salariales		14,450,225.00	13,007,239.20	90.01	0.00	1,442,985.80
0 04 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad s		143,212,369.15	136,089,955.73	95.03	0.00	7,122,413.42
0 04 01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS,		77,296,382.98	75,154,145.56	97.23	0.00	2,142,237.42
0 04 02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		4,394,399.32	4,062,395.32	92.44	0.00	332,004.00
0 04 03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		13,183,196.80	12,187,164.60	92.44	0.00	996,032.20
0 04 04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y A		43,943,990.78	40,623,854.93	92.44	0.00	3,320,135.85
0 04 05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo		4,394,399.27	4,062,395.32	92.44	0.00	332,003.95
0 05 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otr		122,857,651.92	110,657,900.02	90.07	0.00	12,199,751.90
0 05 01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC		43,240,887.21	39,973,869.97	92.44	0.00	3,267,017.24
0 05 02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C		13,183,196.80	12,187,164.60	92.44	0.00	996,032.20
0 05 03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		26,366,394.62	24,374,321.49	92.44	0.00	1,992,073.13
0 05 05 Contribución patronal a fondos administrados por entes		40,067,173.29	34,122,543.96	85.16	0.00	5,944,629.33

BALANCE DE PRESUPUESTO AL
31/12/2011

BCCR

PROGRAMA: 13 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SUGESE

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO VIGENTE	GASTADO	%	COMPROMETIDO	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES					
0 99	Remuneraciones diversas	1,000,000.00	999,960.00	100.00	0.00	40.00
0 99 99	Otras remuneraciones	1,000,000.00	999,960.00	100.00	0.00	40.00
TOTAL 0	REMUNERACIONES	1,209,164,803.04	1,127,815,617.17	93.27	0.00	81,349,185.87
1	SERVICIOS					
1 01	Alquileres	98,427,644.33	90,239,328.40	91.68	0.00	8,188,315.93
1 01 01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	98,427,644.33	90,239,328.40	91.68	0.00	8,188,315.93
1 02	Servicios básicos	18,322,940.00	9,582,697.28	52.30	0.00	8,740,242.72
1 02 01	Servicio de agua y alcantarillado	1,701,000.00	1,445,586.28	84.98	0.00	255,413.72
1 02 02	Servicio de energía eléctrica	13,860,000.00	7,143,355.00	51.54	0.00	6,716,645.00
1 02 03	Servicio de correo	101,940.00	71,940.00	70.57	0.00	30,000.00
1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	2,600,000.00	892,816.00	34.34	0.00	1,707,184.00
1 02 99	Otros servicios básicos	60,000.00	29,000.00	48.33	0.00	31,000.00
1 03	Servicios comerciales y financieros	103,181,366.11	100,132,317.83	97.04	0.00	3,049,048.28
1 03 01	Información	81,751,251.20	81,265,929.70	99.41	0.00	485,321.50
1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	2,897,879.21	2,607,644.21	89.98	0.00	290,235.00
1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	18,532,235.70	16,258,743.92	87.73	0.00	2,273,491.78
1 04	Servicios de gestión y apoyo	130,949,759.81	109,394,245.92	83.54	0.00	21,555,513.89
1 04 01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 04 02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	121,360,064.74	100,481,084.25	82.80	0.00	20,878,980.49
1 04 06	Servicios generales	9,589,695.07	8,913,161.67	92.95	0.00	676,533.40
1 05	Gastos de viaje y de transporte	21,005,345.76	13,424,538.44	63.91	0.00	7,580,807.32
1 05 01	Transporte dentro del país	64,050.00	55,275.00	86.30	0.00	8,775.00
1 05 02	Viáticos dentro del país	624,200.00	49,200.00	7.88	0.00	575,000.00
1 05 03	Transporte en el exterior	8,319,182.48	6,945,371.43	83.49	0.00	1,373,811.05
1 05 04	Viáticos en el exterior	11,997,913.28	6,374,692.01	53.13	0.00	5,623,221.27
1 06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	4,359,755.90	4,353,091.05	99.85	0.00	6,664.85
1 06 01	Seguros	4,359,755.90	4,353,091.05	99.85	0.00	6,664.85
1 07	Capacitación y protocolo	47,922,349.00	43,241,654.14	90.23	0.00	4,680,694.86
1 07 01	Actividades de capacitación	47,119,117.00	42,497,013.14	90.19	0.00	4,622,103.86
1 07 02	Actividades protocolarias y sociales	803,232.00	744,641.00	92.71	0.00	58,591.00
1 08	Mantenimiento y reparación	329,198,913.47	22,700,502.24	6.90	0.00	306,498,411.23
1 08 01	Mantenimiento de edificios y locales	726,000.00	695,600.00	95.81	0.00	30,400.00

BALANCE DE PRESUPUESTO AL

31/12/2011

BCCR

PROGRAMA: 13 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SUGESE

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO VIGENTE	GASTADO	%	COMPROMETIDO	DISPONIBLE
1 SERVICIOS						
1 08	Mantenimiento y reparación	329,198,913.47	22,700,502.24	6.90	0.00	306,498,411.23
1 08 04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7,743,464.82	1,386,126.22	17.90	0.00	6,357,338.60
1 08 06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	186,525.49	46,525.49	24.94	0.00	140,000.00
1 08 07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	640,100.00	220,300.00	34.42	0.00	419,800.00
1 08 08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y s	319,621,500.00	20,148,627.37	6.30	0.00	299,472,872.63
1 08 99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	231,323.16	203,323.16	87.90	0.00	28,000.00
1 99	Servicios diversos	343,420.00	206,297.45	60.07	0.00	137,122.55
1 99 99	Otros servicios no especificados	343,420.00	206,297.45	60.07	0.00	137,122.55
TOTAL 1 SERVICIOS		753,711,494.38	393,274,672.75	52.18	0.00	360,436,821.63
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						
2 01	Productos químicos y conexos	3,466,534.99	2,412,241.20	69.59	0.00	1,054,293.79
2 01 01	Combustibles y lubricantes	2,315,000.00	1,345,582.00	58.12	0.00	969,418.00
2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	145,034.99	70,165.07	48.38	0.00	74,869.92
2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,006,500.00	996,494.13	99.01	0.00	10,005.87
2 02	Alimentos y productos agropecuarios	1,413,702.30	874,163.05	61.84	0.00	539,539.25
2 02 03	Alimentos y bebidas	1,413,702.30	874,163.05	61.84	0.00	539,539.25
2 03	Materiales y productos de uso en la construcción y mar	248,048.70	197,948.70	79.80	0.00	50,100.00
2 03 01	Materiales y productos metálicos	100,000.00	99,541.70	99.54	0.00	458.30
2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómi	98,048.70	91,307.00	93.12	0.00	6,741.70
2 03 99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50,000.00	7,100.00	14.20	0.00	42,900.00
2 04	Herramientas, repuestos y accesorios	678,100.00	481,507.21	71.01	0.00	196,592.79
2 04 01	Herramientas e instrumentos	182,200.00	30,690.00	16.84	0.00	151,510.00
2 04 02	Repuestos y accesorios	495,900.00	450,817.21	90.91	0.00	45,082.79
2 99	Útiles, materiales y suministros diversos	12,110,835.77	10,418,282.13	86.02	0.00	1,692,553.64
2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,242,667.99	521,195.29	41.94	0.00	721,472.70
2 99 02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigaci	497,949.96	198,620.00	39.89	0.00	299,329.96
2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	4,997,461.32	4,665,902.57	93.37	0.00	331,558.75
2 99 04	Textiles y vestuario	3,049,671.60	3,049,671.60	100.00	0.00	0.00
2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	1,660,040.44	1,533,109.27	92.35	0.00	126,931.17
2 99 07	Útiles y materiales de cocina y comedor	263,466.76	167,439.17	63.55	0.00	96,027.59
2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros	399,577.70	282,344.23	70.66	0.00	117,233.47
TOTAL 2 MATERIALES Y SUMINISTROS		17,917,221.76	14,384,142.29	80.28	0.00	3,533,079.47

BALANCE DE PRESUPUESTO AL
31/12/2011

BCCR.

PROGRAMA: 13 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SUGESE

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO VIGENTE	GASTADO	%	COMPROMETIDO	DISPONIBLE
5 BIENES DURADEROS						
5 01	Maquinaria, equipo y mobiliario	14,097,732.59	10,665,059.76	75.65	0.00	3,432,672.83
5 01 03	Equipo de comunicación	7,022,625.69	6,422,625.69	91.46	0.00	600,000.00
5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	711,600.00	701,600.00	98.59	0.00	10,000.00
5 01 05	Equipo y programas de cómputo	3,383,670.00	562,359.67	16.62	0.00	2,821,310.33
5 01 06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	643,750.00	642,387.50	99.79	0.00	1,362.50
5 01 99	Maquinaria y equipo diverso	2,336,086.90	2,336,086.90	100.00	0.00	0.00
TOTAL 5 BIENES DURADEROS		14,097,732.59	10,665,059.76	75.65	0.00	3,432,672.83
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
6 02	Transferencias corrientes a personas	7,800,460.50	7,773,475.00	99.65	0.00	26,985.50
6 02 01	Becas a funcionarios	7,800,460.50	7,773,475.00	99.65	0.00	26,985.50
6 03	Prestaciones	24,500,000.00	10,886,738.29	44.44	0.00	13,613,261.71
6 03 01	Prestaciones legales	10,000,000.00	53,662.78	0.54	0.00	9,946,337.22
6 03 99	Otras prestaciones a terceras personas	14,500,000.00	10,833,075.51	74.71	0.00	3,666,924.49
6 06	Otras transferencias corrientes al sector privado	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
6 06 01	Indemnizaciones	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
6 07	Transferencias corrientes al sector externo	8,426,385.00	8,092,323.79	96.04	0.00	334,061.21
6 07 01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	8,426,385.00	8,092,323.79	96.04	0.00	334,061.21
TOTAL 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60,726,845.50	26,752,537.08	44.05	0.00	33,974,308.42
9 CUENTAS ESPECIALES						
9 02	Sumas sin asignación presupuestaria	189,812,775.00	0.00	0.00	0.00	189,812,775.00
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	189,812,775.00	0.00	0.00	0.00	189,812,775.00
TOTAL 9 CUENTAS ESPECIALES		189,812,775.00	0.00	0.00	0.00	189,812,775.00
TOTAL SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SUGESE		2,245,430,872.27	1,572,892,029.04	70.05	0.00	672,538,843.23
TOTAL		23,103,040,250.54	19,909,967,675.62	86.18	0.00	3,193,072,574.93

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO DE COSTO AL 31/12/2011

Centro de Costo: DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE		Presupuesto			Modificaciones		Total	Gastado	Comprometido	Disponible
13-10-00-00		13-10-00-00	Internas	Externas	Total	Gastado	Comprometido	Disponible		
Meta:		1,458,190,318.50	-17,542,575.47	-79,245,753.00	1,361,401,990.03	702,337,862.95	0.00	659,064,127.08		
13 10 0 01										
0	REMUNERACIONES	352,678,496.27	-27,542,575.47	0.00	325,135,920.80	257,261,451.08	0.00	67,874,469.72		
0 01 01	Sueldos para cargos fijos	136,013,020.00	500,000.00	0.00	136,513,020.00	136,512,312.80	0.00	707.20		
0 01 03	Servicios especiales	65,102,960.00	-16,014,834.00	0.00	49,088,126.00	0.00	0.00	49,088,126.00		
0 02 01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00	300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,296,487.15	0.00	3,512.85		
0 02 02	Recargo o sustitución de funciones	0.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	5,961,456.30	0.00	2,538,543.70		
0 03 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	44,662,007.00	0.00	0.00	44,662,007.00	44,582,112.55	0.00	79,894.45		
0 03 03	Decimotercer mes	20,958,188.85	-3,765,819.73	0.00	17,192,369.12	16,332,453.27	0.00	859,915.85		
0 03 04	Salario escolar	3,720,345.18	-1,500,000.00	0.00	2,220,345.18	0.00	0.00	2,220,345.18		
0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9.2	23,263,595.93	-5,405,060.57	0.00	17,858,535.36	17,420,385.03	0.00	438,150.33		
0 04 02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1,257,491.86	-75,949.17	0.00	1,181,542.69	941,643.42	0.00	239,899.27		
0 04 03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,772,474.58	-227,647.66	0.00	3,544,826.92	2,824,928.12	0.00	719,898.80		
0 04 04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asigi	12,574,916.61	-759,492.11	0.00	11,815,424.50	9,415,424.08	0.00	2,399,000.42		
0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Coi	1,257,491.86	-75,949.22	0.00	1,181,542.64	941,643.42	0.00	239,899.22		
0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS,	12,373,716.31	-747,340.32	0.00	11,626,377.99	9,265,761.48	0.00	2,360,616.51		
0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	3,772,474.58	-227,647.66	0.00	3,544,826.92	2,624,928.12	0.00	719,898.80		
0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,544,950.17	-455,695.32	0.00	7,089,254.85	5,649,854.80	0.00	1,439,400.05		
0 05 05	Contribución patronal a fondos administrados por entes priv	13,404,861.34	-7,586,739.71	0.00	5,818,121.63	1,291,100.54	0.00	4,527,021.09		
0 99 99	Otras remuneraciones	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	999,960.00	0.00	40.00		
1	SERVICIOS	824,684,699.41	-34,886,221.39	-36,086,983.64	753,711,494.38	393,274,672.75	0.00	360,436,821.63		
1 01 01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	102,427,649.28	0.00	-4,000,004.95	98,427,644.33	90,239,328.40	0.00	8,188,315.93		
1 02 01	Servicio de agua y alcantarillado	1,701,000.00	0.00	0.00	1,701,000.00	1,445,586.28	0.00	255,413.72		
1 02 02	Servicio de energía eléctrica	13,860,000.00	0.00	0.00	13,860,000.00	7,143,355.00	0.00	6,716,645.00		
1 02 03	Servicio de correo	121,000.00	0.00	-19,060.00	101,940.00	71,940.00	0.00	30,000.00		
1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	3,884,599.91	0.00	-1,284,599.91	2,600,000.00	892,816.00	0.00	1,707,184.00		
1 02 99	Otros servicios básicos	100,000.00	0.00	-40,000.00	60,000.00	29,000.00	0.00	31,000.00		
1 03 01	Información	95,936,780.00	-14,074,501.00	-111,027.80	81,751,251.20	81,265,929.70	0.00	485,321.50		
1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	3,760,000.00	-710,390.00	-151,730.79	2,897,879.21	2,607,644.21	0.00	290,235.00		
1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	22,290,984.54	-926,088.77	-2,832,660.07	18,532,235.70	16,258,743.92	0.00	2,273,491.78		
1 04 01	Servicios médicos y de laboratorio	112,500.00	0.00	-112,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO DE COSTO AL
31/12/2011**

Centro de Costo: DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE 13-10-00-00	Presupuesto	Modificaciones		Total	Gastado	Comprometido	Disponible
		Internas	Externas				
Meta: 13 10 0 01	1,458,190,318.50	-17,542,575.47	-79,245,753.00	1,361,401,990.03	702,337,862.95	0.00	659,064,127.08
1 SERVICIOS	824,684,699.41	-34,886,221.39	-36,086,983.64	753,711,494.38	393,274,672.75	0.00	360,436,821.63
1 04 02 Servicios jurídicos	14,528,250.00	-2,905,650.00	-11,622,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 04 04 Servicios en ciencias económicas y sociales	441,663,756.70	-319,621,500.00	-702,191.96	121,360,064.74	100,481,084.25	0.00	20,878,980.49
1 04 06 Servicios generales	10,600,000.00	0.00	-1,010,304.93	9,589,695.07	8,913,161.67	0.00	676,533.40
1 05 01 Transporte dentro del país	88,000.00	-15,576.00	-8,374.00	64,050.00	55,275.00	0.00	8,775.00
1 05 02 Viáticos dentro del país	1,006,200.00	-191,400.00	-190,600.00	624,200.00	49,200.00	0.00	575,000.00
1 05 03 Transporte en el exterior	10,541,698.20	-2,197,488.90	-25,026.82	8,319,182.48	6,945,371.43	0.00	1,373,811.05
1 05 04 Viáticos en el exterior	17,948,781.18	-2,091,033.01	-3,859,834.89	11,997,913.28	6,374,652.01	0.00	5,623,221.27
1 06 01 Seguros	8,716,500.00	0.00	-4,356,744.10	4,359,755.90	4,353,091.05	0.00	6,664.85
1 07 01 Actividades de capacitación	54,907,199.60	-6,272,558.09	-1,515,524.51	47,119,117.00	42,497,013.14	0.00	4,622,103.86
1 07 02 Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	-180,026.80	-16,741.20	803,232.00	744,641.00	0.00	58,591.00
1 08 01 Mantenimiento de edificios y locales	726,800.00	0.00	-800.00	726,000.00	695,600.00	0.00	30,400.00
1 08 04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prov	250,000.00	0.00	-200,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1 08 05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15,000,000.00	-4,941,341.14	-3,315,194.04	7,743,464.82	1,386,126.22	0.00	6,357,338.60
1 08 06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300,000.00	-60,000.00	-53,474.51	186,525.49	46,525.49	0.00	140,000.00
1 08 07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficin	1,500,000.00	-300,000.00	-559,900.00	640,100.00	220,300.00	0.00	419,800.00
1 08 08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist	0.00	319,621,500.00	0.00	319,621,500.00	20,148,627.37	0.00	299,472,872.63
1 08 99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	273,000.00	-20,167.68	-21,509.16	231,323.16	203,323.16	0.00	28,000.00
1 99 99 Otros servicios no especificados	420,000.00	0.00	-76,580.00	343,420.00	206,297.45	0.00	137,122.55
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	21,137,355.62	-1,720,986.00	-1,499,147.86	17,917,221.76	14,384,142.29	0.00	3,533,079.47
2 01 01 Combustibles y lubricantes	2,415,000.00	0.00	-100,000.00	2,315,000.00	1,345,582.00	0.00	969,418.00
2 01 02 Productos farmacéuticos y medicinales	400,000.00	-73,164.00	-181,801.01	145,034.99	70,165.07	0.00	74,869.92
2 01 04 Tintas, pinturas y diluyentes	1,300,000.00	-58,700.00	-234,800.00	1,006,500.00	996,494.13	0.00	10,005.87
2 02 03 Alimentos y bebidas	1,522,500.00	-37,829.27	-70,968.43	1,413,702.30	874,163.05	0.00	539,539.25
2 03 01 Materiales y productos metálicos	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	99,541.70	0.00	458.30
2 03 04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	105,000.00	0.00	-6,961.30	98,048.70	91,307.00	0.00	6,741.70
2 03 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	100,000.00	-33,825.26	-16,174.74	50,000.00	7,100.00	0.00	42,900.00
2 04 01 Herramientas e instrumentos	300,000.00	-100,000.00	-17,800.00	182,200.00	30,690.00	0.00	151,510.00
2 04 02 Repuestos y accesorios	700,000.00	-199,340.00	-4,760.00	495,900.00	450,817.21	0.00	45,082.79

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO DE COSTO AL
31/12/2011**

Centro de Costo: DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	Presupuesto	Modificaciones		Total	Gastado	Comprometido	Disponible
		Internas	Externas				
13-10-00-00	1,458,190,318.50	-17,542,575.47	-79,245,753.00	1,361,401,990.03	702,337,862.95	0.00	659,064,127.08
Meta:							
13 10 0 01							
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	21,137,355.82	-1,720,986.00	-1,499,147.86	17,917,221.76	14,384,142.29	0.00	3,533,079.47
2 99 01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,110,000.00	-600,000.00	-267,332.01	1,242,667.99	521,195.29	0.00	721,472.70
2 99 02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	598,857.46	0.00	-100,907.50	497,949.96	198,620.00	0.00	299,329.96
2 99 03 Productos de papel, cartón e impresos	5,622,598.16	-524,631.00	-100,505.84	4,997,461.32	4,665,902.57	0.00	331,558.75
2 99 04 Textiles y vestuario	3,500,000.00	-228,594.20	-221,734.20	3,049,671.60	3,049,671.60	0.00	-0.00
2 99 05 Útiles y materiales de limpieza	1,703,400.00	0.00	-43,359.56	1,660,040.44	1,533,109.27	0.00	126,931.17
2 99 07 Útiles y materiales de cocina y comedor	360,000.00	-64,902.27	-31,630.97	263,466.76	167,439.17	0.00	96,027.59
2 99 99 Otros útiles, materiales y suministros	300,000.00	200,000.00	-100,422.30	399,577.70	282,344.23	0.00	117,233.47
5 BIENES DURADEROS	19,150,146.70	-3,392,792.61	-1,659,621.50	14,097,732.59	10,665,059.76	0.00	3,432,672.83
5 01 03 Equipo de comunicación	7,466,780.00	-428,469.51	-35,664.80	7,022,625.69	6,422,625.69	0.00	600,000.00
5 01 04 Equipo y mobiliario de oficina	1,400,000.00	-638,400.00	-50,000.00	711,600.00	701,600.00	0.00	10,000.00
5 01 05 Equipo y programas de cómputo	5,277,670.00	-1,894,000.00	0.00	3,383,670.00	562,359.67	0.00	2,821,310.33
5 01 06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2,035,696.70	0.00	-1,391,946.70	643,750.00	642,387.50	0.00	1,362.50
5 01 99 Maquinaria y equipo diverso	2,950,000.00	-431,903.10	-182,010.00	2,336,086.90	2,336,086.90	0.00	0.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,726,845.50	10,000,000.00	0.00	60,726,845.50	26,752,537.08	0.00	33,974,308.42
6 02 01 Becas a funcionarios	7,800,460.50	0.00	0.00	7,800,460.50	7,773,475.00	0.00	26,985.50
6 03 01 Prestaciones legales	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	53,662.78	0.00	9,946,337.22
6 03 99 Otras prestaciones a terceras personas	4,500,000.00	10,000,000.00	0.00	14,500,000.00	10,833,075.51	0.00	3,666,924.49
6 06 01 Indemnizaciones	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
6 07 01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	8,426,385.00	0.00	0.00	8,426,385.00	8,092,323.79	0.00	334,061.21
9 CUENTAS ESPECIALES	189,812,775.00	40,000,000.00	-40,000,000.00	189,812,775.00	0.00	0.00	189,812,775.00
9 02 01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	189,812,775.00	40,000,000.00	-40,000,000.00	189,812,775.00	0.00	0.00	189,812,775.00
TOTAL	1,458,190,318.50	-17,542,575.47	-79,245,753.00	1,361,401,990.03	702,337,862.95	0.00	659,064,127.08
DESAPACHO DEL SUPERINTENDENTE							

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO DE COSTO AL 31/12/2011

Centro de Costo: ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Presupuesto	Modificaciones		Total	Gastado	Comprometido	Disponible
		Internas	Externas				
13-10-10-00	129,655,650.36	3,915,333.24	0.00	133,570,983.60	132,147,988.35	0.00	1,422,995.25
Meta:							
13 10 1 01							
0 REMUNERACIONES	129,655,650.36	3,915,333.24	0.00	133,570,983.60	132,147,988.35	0.00	1,422,995.25
0 01 01 Sueldos para cargos fijos	86,551,712.00	2,800,000.00	0.00	89,351,712.00	88,251,749.00	0.00	1,099,963.00
0 03 01 Retribución por años servidos	5,249,331.88	0.00	0.00	5,249,331.88	5,071,811.95	0.00	177,519.93
0 03 03 Decimotercer mes	7,726,793.90	233,333.24	0.00	7,960,127.14	7,934,737.00	0.00	25,390.14
0 03 04 Salario escolar	920,519.97	0.00	0.00	920,519.97	892,122.61	0.00	28,397.36
0 04 01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9,2	8,576,744.66	259,000.00	0.00	8,835,744.66	8,809,663.01	0.00	26,081.65
0 04 02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	463,607.62	14,000.00	0.00	477,607.62	476,199.63	0.00	1,408.19
0 04 03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,390,823.46	42,000.00	0.00	1,432,823.46	1,428,595.01	0.00	4,228.45
0 04 04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig	4,636,078.19	140,000.00	0.00	4,776,078.19	4,761,978.59	0.00	14,099.60
0 04 05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Coi	463,607.62	14,000.00	0.00	477,607.62	476,199.63	0.00	1,408.19
0 05 01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS,	4,561,900.94	137,760.00	0.00	4,699,660.94	4,685,786.62	0.00	13,874.32
0 05 02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	1,390,823.46	42,000.00	0.00	1,432,823.46	1,428,595.01	0.00	4,228.45
0 05 03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,781,646.92	84,000.00	0.00	2,865,646.92	2,857,187.91	0.00	8,459.01
0 05 05 Contribución patronal a fondos administrados por entes priv	4,942,059.35	149,240.00	0.00	5,091,299.35	5,073,362.38	0.00	17,936.97
TOTAL	129,655,650.36	3,915,333.24	0.00	133,570,983.60	132,147,988.35	0.00	1,422,995.25
ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA							

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO DE COSTO AL
31/12/2011**

Centro de Costo: DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN SUGESE 13-20-00-00	Presupuesto	Modificaciones		Total	Gastado	Comprometido	Disponible
		Internas	Externas				
Meta: 13 20 0 01	345,540,772.70	9,792,779.80	0.00	355,333,552.50	352,934,426.13	0.00	2,399,126.37
0 REMUNERACIONES	345,540,772.70	9,792,779.80	0.00	355,333,552.50	352,934,426.13	0.00	2,399,126.37
0 01 01 Sueldos para cargos fijos	193,649,092.00	3,020,000.00	0.00	196,669,092.00	196,029,115.20	0.00	639,976.80
0 03 01 Retribución por años servicios	39,704,650.44	1,000,000.00	0.00	40,704,650.44	40,522,479.50	0.00	182,170.94
0 03 02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 03 03 Decimotercer mes	20,592,410.17	583,598.10	0.00	21,176,008.27	21,036,180.28	0.00	139,827.99
0 03 04 Salario escolar	6,629,341.49	383,180.00	0.00	7,012,521.49	6,928,927.90	0.00	83,593.59
0 03 99 Otros incentivos salariales	7,125,937.00	2,600,000.00	0.00	9,725,937.00	8,953,648.90	0.00	772,288.10
0 04 01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9,2	22,857,584.44	647,794.15	0.00	23,505,378.59	23,350,165.23	0.00	155,213.36
0 04 02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1,235,545.10	35,015.90	0.00	1,270,561.00	1,262,174.26	0.00	8,386.74
0 04 03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,706,635.31	105,047.70	0.00	3,811,683.01	3,786,515.30	0.00	25,167.71
0 04 04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asigr	12,355,451.05	350,159.00	0.00	12,705,610.05	12,621,708.19	0.00	83,901.86
0 04 05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Col	1,235,545.10	35,015.90	0.00	1,270,561.00	1,262,174.26	0.00	8,386.74
0 05 01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS,	12,157,763.83	344,556.46	0.00	12,502,320.29	12,419,760.24	0.00	82,560.05
0 05 02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	3,706,635.31	105,047.70	0.00	3,811,683.01	3,786,515.30	0.00	25,167.71
0 05 03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,413,270.63	210,085.40	0.00	7,623,356.03	7,573,028.25	0.00	50,327.78
0 05 05 Contribución patronal a fondos administrados por entes p(ri	13,170,910.82	373,269.49	0.00	13,544,180.31	13,402,033.32	0.00	142,146.99
TOTAL	345,540,772.70	9,792,779.80	0.00	355,333,552.50	352,934,426.13	0.00	2,399,126.37

DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN SUGESE

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO DE COSTO AL
31/12/2011**

Centro de Costo: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y AUTORIZACIONES	Presupuesto	Modificaciones		Total	Gastado	Comprometido	Disponible
		Internas	Externas				
13-30-00-00	212,812,911.78	6,448,629.36	0.00	219,261,541.14	216,323,419.99	0.00	2,938,121.15
Meta:							
13 30 0 01							
0 REMUNERACIONES	212,812,911.78	6,448,629.36	0.00	219,261,541.14	216,323,419.99	0.00	2,938,121.15
0 01 01 Sueldos para cargos fijos	109,197,348.00	4,200,000.00	0.00	113,397,348.00	112,679,438.00	0.00	717,910.00
0 03 01 Retribución por años servidos	33,708,854.40	0.00	0.00	33,708,854.40	33,140,250.65	0.00	568,603.75
0 03 03 Decimotercer mes	12,652,528.71	384,304.35	0.00	13,066,833.05	12,891,740.28	0.00	175,092.77
0 03 04 Salario escolar	5,445,042.98	31,654.00	0.00	5,476,696.98	5,318,362.96	0.00	158,334.02
0 03 99 Otros incentivos salariales	3,839,160.00	380,000.00	0.00	4,219,160.00	3,562,835.05	0.00	656,324.95
0 04 01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9.2	14,077,612.50	426,578.00	0.00	14,504,190.49	14,309,835.30	0.00	194,355.19
0 04 02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	760,952.03	23,058.27	0.00	784,010.30	773,506.52	0.00	10,503.78
0 04 03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,282,856.08	69,174.81	0.00	2,352,030.89	2,320,514.99	0.00	31,515.90
0 04 04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asig	7,609,520.27	230,582.70	0.00	7,840,102.97	7,735,044.44	0.00	105,058.53
0 04 05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Coi	760,952.03	23,058.27	0.00	784,010.30	773,506.52	0.00	10,503.78
0 05 01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS,	7,487,767.94	226,893.38	0.00	7,714,661.32	7,611,281.42	0.00	103,379.90
0 05 02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	2,282,856.08	69,174.81	0.00	2,352,030.89	2,320,514.99	0.00	31,515.90
0 05 03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,565,712.16	138,349.62	0.00	4,704,061.78	4,641,028.95	0.00	63,032.83
0 05 05 Contribución patronal a fondos administrados por entes pri	8,111,748.61	245,801.16	0.00	8,357,549.76	8,245,559.92	0.00	111,989.84
TOTAL	212,812,911.78	6,448,629.36	0.00	219,261,541.14	216,323,419.99	0.00	2,938,121.15

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y AUTORIZACIONES

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CENTRO DE COSTO AL
31/12/2011**

Centro de Costo: DIVISIÓN JURÍDICA 13-40-00-00	Presupuesto	Modificaciones		Total	Gastado	Comprometido	Disponible
		Internas	Externas				
Meta: 13-40-00-00	178,476,971.96	-2,614,166.95	0.00	175,862,805.01	169,148,331.62	0.00	6,714,473.39
0 REMUNERACIONES	178,476,971.96	-2,614,166.95	0.00	175,862,805.01	169,148,331.62	0.00	6,714,473.39
0 01 01 Sueldos para cargos fijos	118,631,760.00	-6,000,000.00	0.00	112,631,760.00	112,348,489.80	0.00	283,270.20
0 03 01 Retribución por años servidos	7,301,596.12	0.00	0.00	7,301,596.12	7,076,572.40	0.00	225,023.72
0 03 03 Decimotercer mes	10,636,287.53	708,333.05	0.00	11,344,620.58	10,089,967.54	0.00	1,254,653.04
0 03 04 Salario escolar	1,197,017.34	0.00	0.00	1,197,017.34	1,163,795.08	0.00	33,222.26
0 03 99 Otros incentivos salariales	505,128.00	0.00	0.00	505,128.00	490,755.25	0.00	14,372.75
0 04 01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9.2	11,806,283.89	786,250.00	0.00	12,592,533.89	11,264,086.99	0.00	1,328,436.90
0 04 02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	638,177.51	42,500.00	0.00	680,677.51	608,871.49	0.00	71,806.02
0 04 03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,914,532.52	127,500.00	0.00	2,042,032.52	1,826,611.18	0.00	215,421.34
0 04 04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asigr	6,381,775.07	425,000.00	0.00	6,806,775.07	6,088,699.63	0.00	718,075.44
0 04 05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Coi	638,177.51	42,500.00	0.00	680,677.51	608,871.49	0.00	71,806.02
0 05 01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS,	6,279,666.67	418,200.00	0.00	6,697,866.67	5,991,280.21	0.00	706,586.46
0 05 02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	1,914,532.52	127,500.00	0.00	2,042,032.52	1,826,611.18	0.00	215,421.34
0 05 03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,829,065.04	255,000.00	0.00	4,084,065.04	3,653,221.58	0.00	430,843.46
0 05 05 Contribución patronal a fondos administrados por entes priv	6,802,972.23	453,050.00	0.00	7,256,022.23	6,110,487.80	0.00	1,145,534.43
TOTAL	178,476,971.96	-2,614,166.95	0.00	175,862,805.01	169,148,331.62	0.00	6,714,473.39
13-40-00-00 DIVISIÓN JURÍDICA							

Superintendencia General de Seguros

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Nombre del proyecto estratégico	Objetivo	Líder o coordinador	CRONOGRAMA INICIAL												Descripción del producto terminado esperado	Situación al 31 de diciembre	
			2009			2010			2011			2012					
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV			
Portal de denuncias y consultas.	Establecer un servicio eficiente que promueva el respeto a los derechos del consumidor de seguros.	SILVIA CANALES COTO															Se concluyó la revisión de la propuesta inicial del consultor y se suministró la metadada necesaria para generar información estadística clara y oportuna respecto del proceso de atención de denuncias.
Página Web.	Proveer al público con información clara, oportuna y relevante que permita potenciar la disciplina de mercado, ampliar el conocimiento y facilite la toma de decisiones.	HENRY MEOÑO CASTRO															El proyecto se redefinió y se inició con la primera etapa de la página transaccional, se estima que esté finalizado para el segundo trimestre del 2012
Estrategia de Comunicación y Educación.																	Recepción y Análisis de Monitoreos Diarios Publicación la revista Seguros en La Nación.

Relación de Puestos SUGESE

Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas, Organismos de Desconcentración Máxima, año 2011

Categoría	Clase de puesto	Escala	Número de puestos	Jornada Semanal	Salario 2011	Número de meses	Total anual (miles)
02	Auditor Interno	G. Global	1	40 Hrs	885.323	12	46.037
03	Intendente	G. Global	4	40 Hrs	931.919	12	193.839
04	Superintendente	G. Global	4	40 Hrs	1.369.077	12	284.768
02	Asistente Servicios Generales 2	Global	7	40 Hrs	90.905	12	33.089
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	11	40 Hrs	90.905	12	51.998
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	10	40 Hrs	100.806	12	52.419
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	3	40 Hrs	113.957	12	17.777
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	7	40 Hrs	155.500	12	56.602
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	4	40 Hrs	194.774	12	40.513
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	8	40 Hrs	273.046	12	113.587
07	Profesional Gestión Informática 1	Global	1	40 Hrs	273.046	12	14.198
07	Supervisor 1	Global	16	40 Hrs	273.046	12	227.174
08	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Global	6	40 Hrs	329.648	12	102.850
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	57	40 Hrs	329.648	12	977.077
08	Profesional Gestión Informática 2	Global	7	40 Hrs	329.648	12	119.992
08	Supervisor 2	Global	99	40 Hrs	329.648	12	1.697.028
08	Supervisor TI	Global	8	40 Hrs	329.648	12	137.134
09	Ejecutivo de Area	Global	4	40 Hrs	412.908	12	85.885
09	Profesional Gestión Auditoría Interna 4	Global	3	40 Hrs	412.908	12	64.414
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	12	40 Hrs	412.908	12	257.655
09	Profesional Gestión Informática 3	Global	21	40 Hrs	412.908	12	450.896
09	Supervisor Principal	Global	12	40 Hrs	412.908	12	257.655
10	Director de Departamento	Global	11	40 Hrs	545.361	12	311.946
10	Líder de Supervisión	Global	4	40 Hrs	545.361	12	113.435
11	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4	40 Hrs	695.561	12	144.677
12	Director de División	Global	4	40 Hrs	867.981	12	180.540
12	Director de Supervisión	Global	3	40 Hrs	867.981	12	135.405
05	Asistente Servicios Generales 1	Pluses	3	40 Hrs	40.828	12	6.369
06	Asistente Servicios Generales 2	Pluses	4	40 Hrs	43.689	12	9.087
07	Asistente Servicios Generales 2	Pluses	2	40 Hrs	46.748	12	4.862
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	4	40 Hrs	50.021	12	10.404
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	6	40 Hrs	53.520	12	16.698
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	2	40 Hrs	57.265	12	5.956
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	4	40 Hrs	71.040	12	14.776
19	Profesional Gestión Bancaria 1	Pluses	1	40 Hrs	105.284	12	5.475
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	10	40 Hrs	120.538	12	62.680
22	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Pluses	5	40 Hrs	134.244	12	34.903
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	16	40 Hrs	134.244	12	111.691
22	Profesional Gestión Informática 2	Pluses	1	40 Hrs	134.244	12	6.981
22	Supervisor 2	Pluses	34	40 Hrs	134.244	12	237.343
22	Supervisor TI	Pluses	1	40 Hrs	134.244	12	6.981
25	Ejecutivo de Area	Pluses	3	40 Hrs	167.856	12	26.186
25	Profesional Gestión Bancaria 4	Pluses	7	40 Hrs	167.856	12	61.100
25	Profesional Gestión Informática 3	Pluses	5	40 Hrs	167.856	12	43.643
25	Supervisor Principal	Pluses	36	40 Hrs	167.856	12	314.226
31	Director de Departamento	Pluses	2	40 Hrs	239.878	12	24.947
31	Líder de Supervisión	Pluses	8	40 Hrs	239.878	12	99.789
36	Director de División	Pluses	4	40 Hrs	349.076	12	72.608
36	Director de Supervisión	Pluses	5	40 Hrs	349.076	12	90.760

Total Salarios de cargos fijos

494

7.436.054

**Resumen general de la relación de plazas fijas según
Organismo de Desconcentración Máxima, año 2011**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base 2010	SUGESE	
				Número de puestos	Total anual (miles)
02	Auditor Interno	G. Global	885.323		0
03	Intendente	G. Global	931.919	1	48.460
04	Superintendente	G. Global	1.369.077	1	71.192
02	Asistente Servicios Generales 2	Global	90.905	2	9.454
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	90.905	1	4.727
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	100.806	1	5.242
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	113.957		0
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	155.500	1	8.086
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	194.774		0
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	273.046		0
07	Profesional Gestión Informática 1	Global	273.046		0
07	Supervisor 1	Global	273.046		0
08	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Global	329.648		0
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	329.648	13	222.842
08	Profesional Gestión Informática 2	Global	329.648		0
08	Supervisor 2	Global	329.648	6	102.850
08	Supervisor TI	Global	329.648	1	17.142
09	Ejecutivo de Area	Global	412.908		0
09	Profesional Gestión Auditoría Interna 4	Global	412.908		0
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	412.908	3	64.414
09	Profesional Gestión Informática 3	Global	412.908		0
09	Supervisor Principal	Global	412.908		0
10	Director de Departamento	Global	545.361		0
10	Lider de Supervisión	Global	545.361		0
11	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	695.561		0
12	Director de División	Global	867.981	1	45.135
12	Director de Supervisión	Global	867.981	1	45.135
05	Asistente Servicios Generales 1	Pluses	40.828		0
06	Asistente Servicios Generales 2	Pluses	43.689		0
07	Asistente Servicios Generales 2	Pluses	46.748		0
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	50.021	1	2.601
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	53.520	1	2.783
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	57.265		0
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	71.040		0
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	120.538	1	6.268
22	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Pluses	134.244		0
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	134.244		0
22	Profesional Gestión Informática 2	Pluses	134.244		0
22	Supervisor 2	Pluses	134.244	1	6.981
22	Supervisor TI	Pluses	134.244		0
25	Ejecutivo de Area	Pluses	167.856	1	8.729
25	Profesional Gestión Bancaria 4	Pluses	167.856		0
25	Profesional Gestión Informática 3	Pluses	167.856		0
25	Supervisor Principal	Pluses	167.856	3	26.186
31	Director de Departamento	Pluses	239.878		0
31	Lider de Supervisión	Pluses	239.878		0
36	Director de División	Pluses	349.076	1	18.152
36	Director de Supervisión	Pluses	349.076		0

Total

41

716.377